

# Informe de Rendición de cuentas 2017- Diálogo sectorial 2018

De conformidad con los lineamientos distritales para el proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y recogiendo las priorizaciones realizadas por la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Planeación pone en conocimiento de la ciudadanía los principales resultados obtenidos durante la vigencia 2017. “La rendición de cuentas, una oportunidad para avanzar”

**SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
PLANEACIÓN  
CERCANA A LA  
CIUDADANÍA**

## Tabla de contenido

<b>I. Información para la Toma de Decisiones y Orientación del Gasto Público</b> .....	4
A. Encuesta multipropósito 2017 Bogotá - Cundinamarca .....	4
B. Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales-SISBÉN- .....	5
1. Mejoramiento de Trámites Sisbén .....	6
2. Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén.....	6
C. Estratificación Urbana y rural.....	7
1. Estudios de evaluación del impacto social y financiero de la estratificación .....	7
2. Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad. ....	8
3. Proyecto de decreto de la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas del Distrito Capital.....	9
4. Se actualizó la estratificación en 183 predios rurales .....	10
5. Expedición de decretos: séptima actualización de la estratificación urbana y primera de Centros Poblados .....	10
6. Ciudadanía: primera y segunda instancia .....	11
7. Atención a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios .....	11
8. Atención a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios .....	12
D. Licencias de urbanismo y construcción.....	12
<b>II. Coordinación del Ciclo de Política Pública</b> .....	13
A. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito capital .....	13
B. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- Conpes.....	14
C. 10 años de la Política Pública LGBT .....	16
1. Observatorio de la Política Pública LGBTI .....	16
2. Estrategia de Cambio Cultural «En Bogotá Se Puede Ser» .....	17
3. Asesoría Técnica a los Sectores del D. C.....	18
4. Componente de participación en la Política Pública de Diversidad Sexual .....	19
<b>III. Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional</b> .....	20
A. Escala de Borde .....	20
B. Escala Subregional.....	23
C. Escala Regional .....	25
D. Escala Nacional.....	26
E. Estrategia de Intervención Multidimensional Del Río Fucha .....	27
1. ¿En qué consiste el parque lineal del Río Fucha? .....	28

2.	¿Cuáles son sus objetivos? .....	28
3.	¿Qué se ha hecho? .....	28
4.	¿Cómo impactará este proyecto la calidad de vida y la felicidad de los ciudadanos? - Río Fucha .....	29
<b>IV.</b>	<b>Sistema General de Regalías (SGR) .....</b>	<b>30</b>
<b>V.</b>	<b>Nuevo Modelo de Ordenamiento Territorial Sostenible del Distrito Capital .....</b>	<b>32</b>
A.	POT: expediente, diagnóstico y proceso de participación .....	32
1.	Conceptos generales .....	35
2.	Estrategia de participación POT .....	36
B.	Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables .....	39
C.	Planes parciales de renovación urbana y de desarrollo.....	39
1.	Adopción Plan Parcial de Renovación Urbana «Ciudad CAN» .....	40
2.	Adopción Plan Parcial de Renovación Urbana «Bavaria Fábrica».....	41
3.	Adopción Planes parciales de desarrollo «Ciudad La Salle» .....	41
4.	Adopción Planes parciales de desarrollo «La Palestina» .....	42
5.	Adopción Planes parciales de desarrollo «Ciudadela El Porvenir» .....	42
D.	Planes de regularización y manejo.....	43
E.	Barrios Legalizados.....	44
F.	Reservas viales .....	45
G.	Licencias de intervención y ocupación de espacio público.....	46
H.	Planes Directores de Parques.....	50
1.	Plan Director del Parque Zonal «El Redentor».....	51
2.	Plan Director del Parque Zonal «Villa Javier PZ38».....	51
I.	Ciudad Lagos de Torca.....	52
J.	Proyecto Integral de TransMiCable y Mirador del Paraíso de Ciudad Bolívar .....	54
K.	Uso de espacio público de antenas en la ciudad .....	55
L.	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible .....	56
<b>VI.</b>	<b>Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional.....</b>	<b>60</b>
A.	Atención de trámites y servicios .....	60
B.	Acciones de mejora de los canales dispuestos por la entidad (sistema multimodal de atención al ciudadano).....	60
1.	Canal Presencial .....	60

## I. Información para la Toma de Decisiones y Orientación del Gasto Público

### A. Encuesta multipropósito 2017 Bogotá - Cundinamarca



En convenio entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Planeación, se efectuó la aplicación de la Encuesta Multipropósito 2017 (EM2017) con la captura de información

de 107.000 hogares, de los cuales 1.700 fueron rurales, 73.000 en Bogotá y el resto en los municipios seleccionados de Cundinamarca<sup>1</sup>. Los resultados se tendrán a finales del primer semestre de 2018.

Lo anterior, permitirá construir indicadores de las condiciones socioeconómicas actuales de los habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca, para realizar una toma de decisiones acertada de política pública.

A través de la EM2017 (la tercera que se realiza), se recogen datos sobre la capacidad de pago y la calidad de vida de los hogares, cobertura y calidad de servicios públicos, nivel educativo de las personas que componen el hogar, atención integral a niños y niñas, participación en organizaciones, uso y cobertura de tecnologías de información, movilidad urbana y redes sociales, seguridad alimentaria, entre otros.

En comparación con las encuestas ya aplicadas en los años 2011 y 2014, la de 2017 aumentó la desagregación territorial en Bogotá e indagó sobre las condiciones de las áreas rurales. Se aprovechará esta encuesta para hacer un censo a la población que habita en estas áreas, que representan el 75% del territorio de la ciudad.

Así las cosas, la EM2017 permitirá obtener resultados representativos a un mayor nivel de desagregación territorial para Bogotá, recolectando información a nivel UPZ. Esto permite tener mayor detalle de las características socioeconómicas de los hogares en el territorio. Antes, las EM 2011 y 2014 fueron representativas a nivel de localidades.

A nivel regional se amplió la cobertura, pasando de 31 municipios en la Encuesta Multipropósito 2014 a 37 para su versión en 2017, contando así con información de los municipios que hacen parte del estudio del Sistema de Ciudades del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

---

<sup>1</sup> Los municipios de la región donde se aplicó esta encuesta son: Soacha, Mosquera, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Subachoque, El Rosal, Chocontá, Girardot, Guaduas, Villeta, Gachetá, San Juan de Río Seco, Medina, Cáqueza, Pacho, La Mesa, Ubaté, Tausa, Sutatausa, Sesquilé, Guatavita, Cogua y Nemocón. Estos últimos 6 son los municipios incluidos por primera vez en la EM.

## B. Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales-SISBÉN-



La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) es responsable en el Distrito Capital de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, principal herramienta de focalización individual del gasto público con que se cuenta en el País. Es por ello que, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta Sisbén en sus distintas modalidades, realiza

el registro de novedades, consolida y envía los datos al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que éste conforme y depure la base (nacional), certifique y publique (exclusivamente) los resultados (puntajes) que los distintos programas de orden nacional y distrital utilizan para orientar recursos a la población más vulnerable.

En el marco de este quehacer misional, durante la vigencia 2017 se actualizó la base de datos Sisbén mediante la incorporación de 108.944 encuestas Sisbén aplicadas y, con la atención 105.138 solicitudes relacionadas con la corrección y/o actualización de datos y la inclusión o desvinculación de personas registradas en el Sistema (11.617 correspondientes a inclusiones, 27.902 a correcciones y 65.619 a desvinculaciones). Lo anterior, ha permitido mantener actualizada la base de datos del Sisbén, con el registro de las condiciones de vida de los hogares y sus respectivos puntajes.

En observancia del cronograma establecido en la Resolución 4743 de 2016 «Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén», se realizaron las doce (12) entregas mensuales al DNP previstas para el año 2017 para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de los resultados. Producto de este proceso, con corte al mes de noviembre de 2017 la base certificada para el Distrito cuenta con un total de 4.141.733 personas con información validada (y 8.559 en verificación<sup>2</sup>).

De otra parte, mediante el documento CONPES 3877 de 2016, se estructuró la nueva versión del sistema de focalización individual Sisbén IV3, cuyo fin es el de actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos.

Dicho instrumento permitirá su consolidación como herramienta de focalización de alta calidad, mejorando la eficiencia en la asignación del gasto público, y promoviendo la disminución sostenida de los niveles de pobreza y desigualdad. Así mismo, se busca actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización individual Sisbén y generar mecanismos que mejoren la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén, como también la incorporación de nuevas variables cartográficas, que permitan una mejor georreferenciación de predios y su correspondiente actualización

---

<sup>2</sup> Verificación: son aquellos registros que, por los procesos de validación y controles de calidad, no reúnen los requisitos para ser validados, conforme lo señalado en el artículo 2.2.8.3.4 del Decreto 441 de 2017.

<sup>3</sup> En la actualidad se utiliza su tercera versión (Sisbén III), cuya base de datos se terminó de recoger en 2011.

En virtud de lo anterior, previo al operativo de barrido<sup>4</sup> para la aplicación de la nueva versión del Sisbén IV en Bogotá, la SDP desarrolló una prueba piloto para experimentar cada uno de los procesos definidos por el DNP, teniendo en cuenta que se utilizará dentro del proceso de recolección de la información Dispositivos Móviles de Captura (DMC). En ejecución de la prueba piloto, fueron aplicadas un poco más de 2.000 encuestas en la ciudad de Bogotá mediante la metodología Sisbén IV.

Con la ejecución de la prueba piloto, se pudo probar la nueva herramienta de recolección de información tecnológica DMC, el cargue y transmisión de información, la plataforma de capacitación y el modelo metodológico para la implementación del operativo de barrido Sisbén IV.

## 1. Mejoramiento de Trámites Sisbén

Con el fin de mejorar el servicio a la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Planeación desde la vigencia 2016 puso a disposición de las personas que realizan cualquier tipo de trámite relacionado con el Sisbén, un aplicativo en la página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) que les permitirá consultar el estado del mismo, con lo cual ya no tendrán que desplazarse a la entidad o llamar para preguntar sobre su solicitud. En la vigencia 2017 se registraron más de 20.000 consultas en este sitio, siendo el estado de la solicitud de encuesta el más representativo.

Esta consulta igualmente permite la articulación de acciones con otras entidades que proveen servicios de información (como la Secretaría General a través de la línea 195) y otras que exigen a sus usuarios como requisito la realización de trámites Sisbén ante la SDP.

De otra parte, en los puntos de atención de los canales presenciales dispuestos para la ciudadanía en la Red CADE, se atendieron cerca de 415 mil ciudadanos que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén.

## 2. Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén

Con el propósito de disponer de información para la toma de decisiones en relación con estrategias de focalización y definición de política pública, fueron elaborados los siguientes documentos:

- «*Análisis del Subsidio Transmilenio - SITP focalizado con base en Sisbén*», el cual permitió identificar los determinantes de la población beneficiaria y no beneficiaria del subsidio de Transmilenio, a partir de un modelo probabilístico que incluyó variables del individuo (edad, sexo, educación, entre otras), del hogar (número de personas, ingreso per cápita por mencionar algunas) y de la zona o barrio.
- «*Boletines de caracterización socioeconómica Sisbén III*» (Segundo documento de esta serie). La fuente de información utilizada fue la base Sisbén certificada con corte de

---

<sup>4</sup> La técnica de encuestas por «Barrido», es un operativo similar a un censo en el cual se realizan visitas casa por casa cubriendo zonas específicas de la ciudad

mayo de 2017. Este Boletín recoge los resultados de la caracterización que se hace de los encuestados Sisbén en Bogotá, y entrega elementos como la distribución de puntajes y la relación de los puntajes con los puntos de corte de los programas sociales. Adicionalmente, se realizó un análisis del indicador NBI, en donde a partir del análisis de las cinco dimensiones (Viviendas inadecuadas, servicios inadecuados, dependencia económica, hacinamiento, inasistencia escolar), se identificó a las personas más pobres con necesidades básicas insatisfechas.

Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en la sección de boletines de ciudad con la numeración No 90 y 91 respectivamente.

### C. Estratificación Urbana y rural

Una de las funciones de la SDP, a través de la Dirección de Estratificación, es realizar la estratificación del Distrito Capital, con base en la aplicación de las metodologías determinadas por los organismos nacionales, así como generar información que permita identificar la capacidad de pago de los ciudadanos y, en consecuencia, sea útil como instrumento para determinar los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.

#### 1. Estudios de evaluación del impacto social y financiero de la estratificación

Con el fin de contribuir a la generación de información para una mejor clasificación de las viviendas en conjuntos residenciales a estratificar, se elaboró un estudio de análisis de la relación entre la capacidad de pago de los hogares y los equipamientos comunales de las viviendas en propiedad horizontal de Bogotá.

Lo anterior surge en razón a que, a partir del año 2013, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector de la Estratificación Socioeconómica, ha iniciado un proceso de revisión general de la metodología urbana en el país. Este análisis propone la modificación de la unidad de observación, pasando de manzana a predio, e incorpora variables catastrales, como las características de la vivienda y el entorno para la clasificación.

Sin embargo, para las principales ciudades del país y en particular para el Distrito Capital, se observa una proporción cada vez mayor de viviendas agrupadas en Propiedad Horizontal (PH). Debido a la importancia que tienen las características de los equipamientos en predios residenciales sometidos a este régimen, se ha considerado necesario capturar y analizar el detalle de las construcciones comunes y demás características físicas de los edificios y conjuntos residenciales en Bogotá, máxime cuando se tiene en cuenta que como resultado del censo inmobiliario realizado por Catastro Distrital para la vigencia 2017, el setenta por ciento (70%) de los predios están bajo PH.

El estudio toma como proxies de capacidad de pago el valor del metro cuadrado de construcción, del terreno y área total construida. Del análisis se concluye que los equipamientos comunales con mayor asociación con la capacidad de pago se encuentran la presencia de cerramiento, la cantidad de sótanos de la construcción, la existencia de

planta eléctrica y la existencia de puertas eléctricas. Dentro de estas dotaciones, el cerramiento es el de mayor relevancia dado que hace variar el valor del terreno de manera significativa, en la medida que genera un efecto de seguridad y bienestar sobre los demandantes; elemento que los constructores pueden tener presente al ofertar los proyectos de propiedad horizontal pues les incrementa el valor de venta, en el que está incluido el terreno.

El estudio también permitió caracterizar los equipamientos comunales presentes en las propiedades horizontales hasta con 10 unidades habitacionales teniendo en cuenta la información recolectada con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD. Como resultado de la revisión de una muestra de 2.327 lotes, se observó que el 42,8% no tiene ningún tipo de equipamiento, mientras los demás cuentan con equipamientos de acceso o dotación interior.

Finalmente, respecto de la difusión de los resultados de las investigaciones, se hizo el lanzamiento del libro «*Evolución del Balance Financiero de los hogares bogotanos*». Con este evento se socializaron los resultados del cálculo del balance financiero de los hogares bogotanos y de los 31 municipios y cabeceras de provincia incluidos en la Encuesta Multipropósito 2014, así como la incidencia de las políticas sociales y tributarias en la distribución del ingreso. El lanzamiento contó con un aforo de 200 personas pertenecientes a la comunidad académica, funcionarios públicos y demás personas interesadas en la temática.

## 2. Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad.

La Dirección de Estratificación actualizó 76.516 registros de la base de datos de la estratificación, que sustenta la expedición de certificaciones de estrato, a partir del censo predial catastral de la vigencia. La actualización de estos registros administrativos incluyó la aplicación de los Decretos 394 del 28 de julio de 2017 (actualización de la estratificación urbana) y 396 del 2 de agosto de 2017 (actualización de la estratificación de Centros Poblados), sumada a las determinaciones de las dos instancias de revisión de estrato y a las asignaciones provisionales de estrato.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) finalizó el proceso de la 7ª actualización de la estratificación socioeconómica urbana en Bogotá, en el que pudo establecer que el 98,9% de las manzanas de la ciudad continúan con el mismo estrato. Por otra parte, se le asigna por primera vez estrato al 0,6% de las manzanas, se le sube al 0,2% y se le baja al 0,03%.

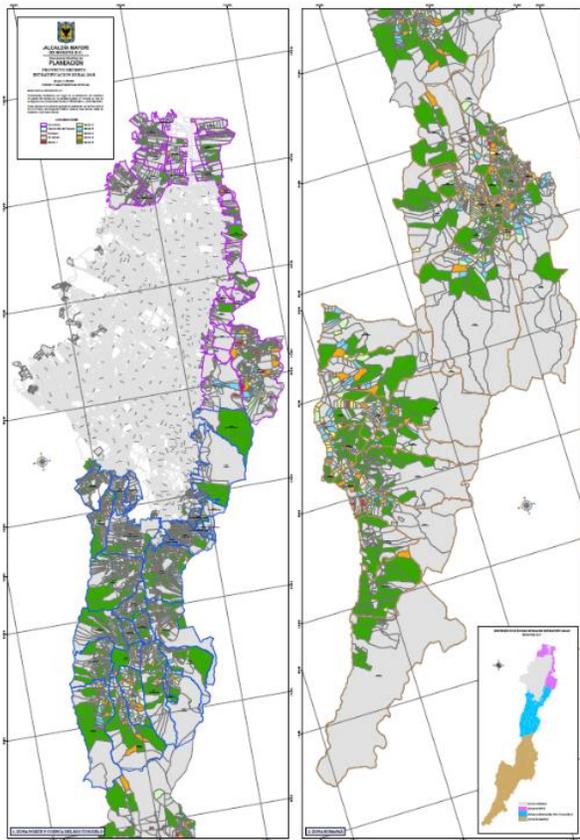
Tales porcentajes significan que de las 45.053 manzanas que hay en la ciudad, a 44.542 se les mantiene el mismo estrato, a 289 se le asignó por primera vez, a 90 se les sube y a 13 se les baja. También se les elimina el estrato a 119 manzanas que ya no existen, en razón a que fueron reemplazadas por vías o parques.

La actualización de la estratificación es un proceso permanente en la ciudad. En esta oportunidad, con la 7ª actualización, se reconocen los cambios urbanísticos, ya sea por mejora o deterioro de las viviendas, la incorporación de nuevos desarrollos, cambios en el entorno o modificaciones en las manzanas”. Con esta actualización, Bogotá queda con 7.025 manzanas con estrato 1, 15.727 con estrato 2, 12.054 con estrato 3, 2.439 estrato 4, 1.038 estrato 5 y 879 estrato 6. Siendo los estratos 2 y 3 los predominantes.

“Tan solo 90 manzanas aumentaron el estrato, lo cual representa un porcentaje de 0,2% del total de la ciudad. De éstas, la gran mayoría presentaron un incremento de un solo estrato. Tan solo cinco manzanas subieron dos estratos y una sola, tres estratos. Estos cambios se deben a las mejoras en el desarrollo urbano de estas manzanas”, explicó el Secretario. En resumen:

- El Distrito Capital ratifica el estrato al 98,9% de las manzanas de la ciudad
- 44.542 manzanas en la capital mantienen en el mismo estrato
- 291 manzanas obtienen estrato por primera vez
- En Bogotá predominan el estrato 2 y 3, distribuidos en 15.727 y 12.054 manzanas respectivamente.
- Cambios en los estratos se verán reflejados en facturación de servicios públicos de noviembre
- Se actualizó la estratificación en 183 predios rurales

### 3. Proyecto de decreto de la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas del Distrito Capital



Como parte del proceso de actualización de la estratificación, para el año 2017 se propuso la elaboración de un proyecto de decreto de actualización de la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas del Distrito Capital, teniendo en cuenta que en el año 2016 la UAECB realizó el proceso de actualización del censo predial rural.

A la fecha se cuenta con el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) para la zona «Norte» (área rural de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero y Santa Fe), la zona de la «Cuenca del Río Tunjuelo» (área rural de las localidades de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar) y la localidad de «Sumapaz», según la metodología definida por el DANE.

Para el desarrollo de este objetivo se hizo el cálculo del valor promedio de las zonas homogéneas geoeconómicas para cada zona UAF, la selección de las zonas homogéneas geoeconómicas a muestrear, la identificación de las subzonas

homogéneas físicas contenidas en las geoeconómicas objeto de muestreo, la identificación de las fincas tipo a encuestar, la capacitación de los encuestadores y la realización del operativo de campo que comprendió la visita a 193 fincas. De igual manera, se realizó la caracterización socioeconómica de la población sujeto de ser estratificada.

Se tiene programado para la vigencia 2018 la preparación de un documento con el análisis del impacto de la estratificación resultante del proceso de la información catastral en el aplicativo de asignación de estratos, con los nuevos valores de la UAF calculados para la Zona Norte, Cuenca del Río Tunjuelo y Sumapaz, el cual será usado como soporte para la presentación del proyecto de decreto ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, con el fin de realizar su correspondiente trámite en la citada vigencia.

#### 4. Se actualizó la estratificación en 183 predios rurales

La SDP también adelantó la actualización de la estratificación en los 6 Centros Poblados de la zona rural de Bogotá (Pasquilla, Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Mochuelo Alto), donde identificó que aumentaron los predios de 170 (año 2012) a 183 (año 2017).

De estas 183 viviendas estratificadas, el 84,7% se ubicó en los estratos 1 y 2 correspondiente a 88 y 67 predios respectivamente; el 14,2% en estrato 3, con 26 predios, y el 1% en estrato 4, con tan solo 2 predios. “La actualización de la estratificación de Centros Poblados garantiza que los subsidios en servicios públicos domiciliarios lleguen a la población rural”.

#### 5. Expedición de decretos: séptima actualización de la estratificación urbana y primera de Centros Poblados

El 28 de julio del año 2017 se expidió el Decreto 394 «*Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad*». La revisión identificó las manzanas residenciales urbanas de la ciudad de Bogotá D.C. que bajo la luz de la metodología de estratificación vigente se debían actualizar en razón a sus cambios urbanísticos, debido a la incorporación de nuevos desarrollos o cambios en la codificación y estructuración de las manzanas. La siguiente tabla presenta la participación de las modificaciones incorporadas en la séptima actualización:

**Tabla No. 1. Participación según tipología de cambios en la séptima actualización**

Tipo	Porcentaje
Manzanas homologadas	67,49%
Manzanas actualizadas	14,76%
Nuevas manzanas sin estrato	6,34%
Nuevas manzanas con estrato	11,17%
Manzanas eliminadas	0,26%
Manzanas revisadas	2.646
Predios atípicos	98

Fuente: Dirección de Estratificación, SDP.

La séptima actualización comprendió la revisión del 5,87% de las manzanas residenciales del Distrito Capital y reflejó principalmente el proceso de homologación de manzanas y la incorporación de nuevos desarrollos residenciales a través de la identificación de nuevas manzanas con estrato, con una participación del 67,49% y 11,17% respectivamente. Solo el 14,76% de las manzanas consideradas son sujetas a cambios en la estratificación previamente asignada.

Por otro lado, también se expidió el Decreto 396 del 2 de agosto 2017 «*Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de Centros Poblados en Bogotá D.C*», el cual incluye la revisión de los 6 centros poblados<sup>5</sup> del Distrito Capital (Asentamientos de Pasquilla, Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Mochuelo Alto), que comprende 183 viviendas estratificadas en 4 estratos, en donde el 84,7% se ubicó en los estratos uno (1) y dos (2), el 14,2% en estrato 3 y el 1% en estrato 4.

En cumplimiento del artículo 101, numeral 3 de la Ley 142 de 1994<sup>6</sup>, se realizó la socialización de los Decretos 394 y 396 de 2017, ante las empresas de servicios públicos domiciliarios, la Secretaría de Hacienda, la UAECD, la Secretaría Distrital de Hábitat y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## 6. Ciudadanía: primera y segunda instancia

De manera permanente la Dirección de Estratificación atiende las solicitudes de certificación, asignación y revisión del estrato en el Distrito Capital. Mediante los canales de atención en siete (7) SuperCADE y del sistema SINUPOT se expidieron 85.042 certificaciones inmediatas de estrato.

De igual forma, la Dirección opera como primera instancia, junto con el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB) que hace la segunda instancia, para la atención de las reclamaciones de modificación del estrato. Durante el año 2017 el CPESB realizó siete (7) sesiones.

A continuación, se presenta el número de solicitudes atendidas durante la vigencia:

**Tabla 2. Atención al ciudadano Dirección de Estratificación a noviembre 2017**

Medio de atención	Cantidad
Certificación virtual (SINUPOT)	62.889
Certificación SuperCADE	22.153
Primera instancia	57
Segunda instancia	9

Fuente: Dirección de Estratificación, SDP.

Además, se avanzó en la recolección de formularios base de la actualización constante de la estratificación de Bogotá, completándose 600 durante lo corrido del 2017.

## 7. Atención a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios

Se entregó a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios la información cartográfica y las bases de datos actualizadas de la estratificación, correspondientes a los Decretos 394 (séptima actualización de la estratificación urbana) y 396 de 2017 (primera actualización de la Centros Poblados), con el fin que puedan efectuar las correspondientes facturaciones a los hogares.

<sup>5</sup> Definidos por el artículo 401 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) como los asentamientos rurales nucleados, con vivienda concentrada, que albergan servicios públicos, sociales, asistenciales, administrativos, recreativos y culturales, y que atienden la población dispersa de las veredas en su área de influencia. El espacio delimitado como centro poblado rural comprende el asentamiento actual y las áreas previstas para su crecimiento proyectado en el corto y mediano plazo.

<sup>6</sup> Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

## 8. Atención a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El Distrito Capital, a través de la SDP, realizó el cargue de la estratificación socioeconómica de la ciudad al Sistema Único de Información (SUI), en la plataforma web dispuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) con la información de usuarios suministrada por las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en la ciudad. Lo anterior, con el objetivo que la SSPD realice la vigilancia en cuanto a la correcta aplicación de la metodología de estratificación y el cálculo de la cobertura para la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### D. Licencias de urbanismo y construcción

Con el propósito de aumentar el acceso a la información y facilitar los trámites a la ciudadanía, la SDP puso a disposición la consulta de licencias ejecutoriadas a través del Sistema de Información de Norma Urbana y POT (SINUPOT).



Sin salir de su casa, los ciudadanos podrán conocer información de sus licencias ejecutoriadas desde 2008, como el número de la licencia, cuándo fue solicitada y otorgada, por quién, en cuál Curaduría se realizó la solicitud, datos generales del predio y el uso del proyecto.

Para acceder a este sistema, se debe ingresar a [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), banner -SinuPOT- y clic en el botón -Consultas-, ubicado en la parte superior derecha. Posteriormente, se deben incluir los datos de la dirección de la propiedad o CHIP catastral, para que se visualice el predio en el mapa de Bogotá. Luego saldrá un recuadro en el que podrán ingresar al link -Licencias- y acceder a los expedientes de interés.

Así las cosas, los ciudadanos podrán acceder a información de alrededor de 104.000 licencias de todos los tipos y modalidades que han sido ejecutoriadas en la ciudad desde 2008 a diciembre de 2017. Esta base de datos se actualiza mensualmente gracias a un convenio que se tiene con las curadurías de la ciudad, quienes remiten la información a la SDP de todas las licencias que fueron aprobadas, aclaradas, prorrogadas, aplazadas, negadas o que tuvieron alguna modificación.

Este servicio de la SDP da cumplimiento al Acuerdo 390 de 2009 «Por medio del cual se establece el Registro Público Local de Obras de Carácter Público y Privado en Bogotá, D.C.» y a lo dispuesto por Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que promueven que las entidades no solamente deben responder a las solicitudes de información de los ciudadanos, sino al deber que tienen las mismas de divulgarla, actualizarla, hacerla accesible y comprensible en sus páginas web.

## II. Coordinación del Ciclo de Política Pública

### A. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito capital

En el marco de las funciones y competencias a cargo de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, se diseñó un documento de Lineamientos para la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital, la cual fue incluido en la nueva Guía de Formulación de Políticas Públicas del Distrito, constituyéndose en la herramienta mediante la cual la Dirección viene brindando apoyo conceptual, temático y metodológico a las entidades del distrito que se encuentran en el proceso de elaboración de políticas públicas.

En este sentido, durante el periodo se asesoró el diseño de estrategias de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas a las siguientes entidades:

- a) Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público: Política Pública de Espacio Público.
- b) Secretaría Distrital de Gobierno: Política Pública de Derechos Humanos.
- c) Secretaría Distrital de Cultura: Política Pública de Emprendimiento e Industrias Culturales y Política Pública de Cultura Ciudadana.
- d) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal: Política Pública de Propiedad Horizontal.
- e) Secretaria General del Distrito Capital: Política Pública de Transparencia.

Durante el 2017, la Dirección de Participación, realizó varios aportes en materia de formulación de Políticas Públicas. La primera actividad realizada fue la elaboración de una presentación de los lineamientos de Participación en la Formulación de Políticas Públicas. Esta presentación se socializó inicialmente al interior de la Secretaría Distrital de Planeación y posteriormente se presentó a los formuladores de las Políticas de Espacio Público, Cultura Ciudadana, Propiedad Horizontal, Derechos Humanos, Industrias Culturales y Creativas, Transparencia y libertad de cultos. También se presentó ante las Secretarías de Salud, Mujer y Ambiente.

El anterior ejercicio permitió brindar un acompañamiento a la formulación de las anteriores políticas. Se coordinaron varias reuniones, que permitieron escuchar los avances y estrategias de participación planeadas, haciendo énfasis en el grupo de actores identificados, los recursos, la convocatoria, el alcance de la participación ciudadana y las metodologías a seguir. Los Lineamientos de Participación Ciudadana quedaron consignados en la sección de Participación Ciudadana de la nueva Guía para la Formulación de Políticas Públicas. Además, la presentación, será unos de los insumos de la Caja de Herramientas de la guía mencionada.

Con el objetivo de hacer seguimiento al acompañamiento a las políticas públicas, se diseñó un formato para reportar las actividades realizadas. Este formato permitirá ver el avance de las estrategias de participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.

Por último, se coordinó en conjunto con la Dirección de Políticas Sectoriales la organización del Seminario Internacional de Políticas Públicas, realizado el 6 y 7 de diciembre de 2017 en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Imagen No. 1 Seminario Internacional de Políticas Públicas**



El objetivo principal de este seminario fue socializar la nueva Guía de Formulación de Políticas Públicas, así como dar a conocer el nuevo procedimiento CONPES con el cual se va a regir. Con este Seminario se buscó fortalecer las habilidades de los servidores públicos en el ciclo de co-creación de las políticas públicas, el cual exige un trabajo articulado por parte de la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios y la academia, para establecer la mejor manera de abordar y solucionar las necesidades más importantes de la ciudad.

En el marco del evento se hará la presentación de la operación CONPES Distrital y la entrega de la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas para Bogotá", una herramienta que proporciona instrucciones básicas y metodologías para las fases de agenda pública, formulación e implementación, con la que se busca fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital. El público objetivo estaba conformado por servidores públicos del distrito y académicos en materia de políticas públicas. El seminario contó con la participación de 476 funcionarios y 21 ciudadanos.

## **B. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- Conpes**

Mediante el acuerdo 645 de 2016 (Artículo 127) se dispuso la creación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Conpes Distrital) como una instancia de desarrollo de políticas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Distrital. Durante la vigencia 2017, se adelantaron desde la entidad las siguientes gestiones en torno a su implementación:

En primer lugar, la elaboración del proyecto de decreto para reglamentar los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016, el cual fue suscrito y publicado el 5 de diciembre de 2017, con el número 668. El artículo 127, dispuso que el Conpes D. C., sería presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho; por su parte el artículo 128, modificó el Estatuto de Planeación del Distrito Capital (Acuerdo 12 de 1994), incluyendo al Conpes D.C., como una autoridad de planeación.

De otra parte, se proyectó de la Resolución para delegar la secretaría técnica del Conpes D.C. a la Dirección de Confis. A través del Acuerdo 645 de 2016, se establece que la secretaría técnica del Conpes D.C., estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la resolución se proyecta de forma que sea delegada la función de secretaría técnica a la Dirección de Confis de la SDP.

En relación con el reglamento Conpes D.C., la versión definitiva se encuentra consolidada. Este reglamento contiene los siguientes elementos: objeto, funciones, conformación y descripción de las sesiones y las reuniones preparatorias (sesión de viabilidad y Preconpes), y la definición y funciones de la Dirección Confis, como secretaría técnica. El reglamento será aprobado en la primera sesión del Conpes D.C. y las decisiones, se realizarán en el marco del Consejo de Gobierno Distrital.

Frente al procedimiento para la elaboración de documentos Conpes D. C., la versión definitiva se encuentra consolidada, tiene la revisión y aportes de las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica, Jurídica y de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Gobierno. Este documento hace parte de la Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito.

En el procedimiento se establece el uso de formatos que orienten respecto al contenido y estructura de:

- ✓ Plantilla de documento propuesta de política pública. La cual contiene el tema, la situación problemática, los antecedentes técnicos, políticos y normativos, se precisa cuál es el problema o situación que se atenderá con la política y la justificación de formular o ajustar la política pública. Adicionalmente se identifican los sectores y entidades corresponsables, y actores involucrados.
- ✓ Plantilla de estructuración de documentos Conpes D.C. la cual contiene las siguientes secciones: resumen ejecutivo; tabla de contenido; siglas y abreviaciones; introducción; antecedentes (de política y jurídicos) y justificación; diagnóstico e identificación de factores específicos (marco conceptual, enfoques de derecho y territorial, experiencias internacionales, etc.); identificación de problemáticas; la formulación de la política (objetivo general, objetivos específicos, el plan de acción, estrategias y financiamiento); glosario, bibliografía y anexos.
- ✓ Hoja de vida del documento Conpes D.C., la cual consolida la información general por documento Conpes D.C en un único archivo, su relación con los instrumentos de planeación. Adicionalmente, se relaciona información del proceso de formulación de la política pública: viabilidad, formulación y aprobación; información cualitativa y cuantitativa del seguimiento al documento de política; e información relacionada con la finalización, el ajuste o la cancelación de una política pública.
- ✓ Plantilla en Power Point de la presentación propuesta de documento y presentación en sesión Conpes D.C. Establece la estructura mínima que se debe garantizar en estos espacios. La presentación deberá ser elaborada por la entidad rectora de la política y avalada por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de la política.

Por su parte, frente a la «Guía de formulación e implementación de políticas públicas del Distrito», expedida mediante Resolución 267 de 2017, se trabajó en su consolidación y en el formato del plan de acción para los documentos de política y se realizaron los aportes y las observaciones para lograr la estandarización de la formulación, articulando los procesos y procedimientos internos para la coordinación del diseño de las políticas públicas.

Por último, la Secretaria de Planeación a través del trabajo articulado con otros sectores y entidades, ha venido entregando información de carácter sistemático como autoridad de planeación y técnico con la socialización del procedimiento establecido para el diseño de

las políticas públicas distritales. El grupo de trabajo Conpes, ha acompañado las reuniones técnicas en las cuales se ha orientado la elaboración de los documentos y explicado el procedimiento para la presentación y aprobación de los documentos. Este trabajo se ha adelantado con la revisión de las propuestas de formulación de las siguientes políticas públicas: Política de libertades, fundamentales de religión, culto y conciencia; Política de producción y desarrollo sostenible; Política de turismo; Política de transparencia, integridad y medidas anticorrupción. Cabe mencionar que la Política de transparencia se acoge a los nuevos lineamientos de formulación de política determinados por el Conpes D.C., las otras propuestas de política se acogen a un régimen de transición.

### C. 10 años de la Política Pública LGBT

La Secretaría Distrital de Planeación adelanta la coordinación de la Política Pública LGBTI que tiene como propósito fundamental garantizar el ejercicio pleno de derechos de las personas de estos sectores. Para el logro de este propósito se tienen los siguientes objetivos:

- Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
- Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito Capital.

Para el logro de estos objetivos, la entidad realiza gestiones en tres grandes frentes, así:

#### 1. Observatorio de la Política Pública LGBTI

El observatorio produce conocimiento científico para la toma de decisiones y genera saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta Política y tiene como reto la medición de la disminución de la percepción de discriminación de las personas LGBTI. Los resultados de la gestión realizada hacen referencia a:

Se concluyó el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, con la elaboración del proyecto de Decreto y la socialización del mismo a los sectores sociales LGBTI y entidades distritales. El documento integra los cuatro procesos estratégicos y los doce componentes, 23 líneas de acción, 60 acciones, 238 metas e indicadores de responsabilidad de los 14 sectores distritales. El marco institucional de la Política fue ampliado a los sectores Ambiente, Hacienda, Seguridad y Convivencia y, a la Secretaría Jurídica.

De otra parte, se adelantaron las siguientes investigaciones:

La primera relacionada con el hostigamiento escolar que se adelanta a través de la aplicación de una herramienta tecnológica de análisis de información sobre convivencia escolar y discriminación, para ello se realizó la implementación de la herramienta para identificar los estereotipos en el ámbito educativo en cuatro colegios distritales con una muestra de 900 estudiantes.

La segunda relacionada con el Diseño conceptual y metodológico para la sensibilización de la política pública LGBTI, en la cual se definió su estructura, alcances y temáticas de la caja de herramientas y se hicieron 3 grupos focales dirigidos a servidores públicos, hombres diversos y equipo de la Dirección de Diversidad Sexual.

La tercera sobre identificación de barreras de acceso a la salud de Hombres Transgénero, para la cual se implementaron las herramientas de investigación en la red de hospitales del distrito y se adelantaron las gestiones pertinentes de articulación con organizaciones sociales de hombres trans para la planeación y realización de grupos focales.

La cuarta sobre la Identificación y caracterización de víctimas de conflicto armado de los sectores LGBTI – UNO DC, en la cual se adelantaron proceso de levantamiento de información institucional para construir la ruta de atención a víctimas y se aplicó una herramienta para identificar el conocimiento de los funcionarios sobre los esquemas de atención a víctimas.

De otra parte, se realizaron dos encuentros de saberes, el primero denominado «*LGBTI, más que la suma de las letras*», cuyo objetivo fue actualizar y presentar a funcionarios y ciudadanía en general las categorías de la política pública LGBTI. En este encuentro participaron 187 personas.

El segundo encuentro, se llevó a cabo en el congreso internacional «*Movilización Social Derecho a la Ciudad: Sectores LGBTI*», cuyo objetivo fue conocer y compartir experiencias que han contribuido a la movilización social y al derecho a la ciudad de los sectores LGBTI tanto a nivel nacional como internacional, en el cual participaron 350 personas.

Finalmente, se avanza en la construcción de los lineamientos técnicos de 15 sectores y 20 localidades; con estos documentos se busca dar lineamiento a servidores públicos de la administración distrital en relación con la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI.

## 2. Estrategia de Cambio Cultural «En Bogotá Se Puede Ser»

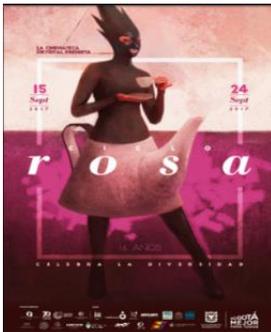


En el marco de esta estrategia, fueron diseñadas las piezas comunicativas de las fechas consideradas como emblemáticas; algunas de ellas son las siguientes:

- ✓ Producción y emisión de 28 programas radiales del magazín «Se Puede Ser»; espacio que se emite por la página [www.dcradio.gov.co](http://www.dcradio.gov.co).
- ✓ Participación en 4 notas en medios de circulación nacional y 9 en la página web de la Entidad.
- ✓ Publicación de cinco boletines de prensa y participación en entrevistas en medio de circulación nacional.

- ✓ Difusión, convocatoria y cubrimiento de actividades a través de la Bases de Datos y las redes sociales de la Política Pública LGBTI.
- ✓ Realización de la «Semana por la igualdad 2017», a la que asistieron 17.250 personas en las 8 actividades realizadas.
- ✓ Articulación de acciones con 15 empresas y 8 entidades de la Administración Distrital.
- ✓ Consulta a las publicaciones en redes sociales, por cerca de «10.000» personas.

En la «Semana por la Igual 2017» que tuvo como lema «Sin Importar a quien ames, Bogotá te ama», llevada a cabo entre el 15 y el 23 de septiembre, con el apoyo de la Secretaría General, Integración Social y Movilidad, el IDPAC, IDARTES e IDRD y las alcaldías locales de Santafé y Chapinero, se realizaron 10 actividades con asistencia de 17.205 personas.



Ciclo Cine Rosa – Bogotá D. C.  
Semana por la Igualdad - 2017

Actividades como «Vive la Diversidad, termina la discriminación», Congreso Internacional «Movilización social y derecho a la ciudad: Sectores LGBTI», lanzamiento Ciclo Cine Rosa y Semana por la Igualdad, ExpresARTE, entre otras, promueven el reconocimiento por la igualdad, las capacidades artísticas y el arte, así como la creación de escenarios de dialogo e intercambio de experiencias exitosas en el servicio social, la movilización social y el derecho a la ciudad de los sectores LGBTI.

Finalmente, la SDP participó en la feria internacional del libro que se llevó a cabo del 25 de abril al 08 de mayo de 2017, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Entrega de material POP de la política pública LGBTI.
- ✓ Realización de los conversatorios: Club de lectura «El fuego secreto» y Encuentro con Luisgé Martín, autor de libro «El amor del revés», en diferentes lugares de la ciudad.
- ✓ Apoyo a la organización del panel «Escribir el deseo» en el que participaron los escritores Luisgé Martí de España, Dany Salvaterra de Perú y Omar Ardila de Colombia, en el Auditorio de Corferias con la participación de (170) personas.
- ✓ Presencia permanente de la imagen de la política pública LGBTI durante los 14 días del evento.



### 3. Asesoría Técnica a los Sectores del D. C.

Se adelantó la asesoría a los sectores y localidades encargados de la ejecución de la política Pública LGBTI, para la definición e implementación de sus planes de actividades que incluye las estrategias de cambio cultural y ambientes laborales inclusivos.

La entidad asistió a las siguientes instancias y / o espacios del orden distrital en los que se decide y gestiona temas relacionados y afines con la Política Pública como el Consejo distrital para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar y violencia sexual, la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO), las mesas para las Zonas Especiales de Alto Impacto y las mesas LGBTI locales. Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento a las actividades de difusión de la política pública LGBTI realizados por cada uno de los sectores del distrito y Alcaldías Locales, entre otros.

El consejo Consultivo LGBT realizó dos (2) sesiones durante la vigencia 2017, en las que se abordaron temas de seguridad y gestión local, para lo cual la Secretaría Técnica se reunió en seis (6) oportunidades.

En las tres Mesas Integrales de Diversidad Sexual Directivas y las tres sesiones de Unidad Técnica de Apoyo realizadas durante el 2017, se abordaron los siguientes temas:

- ✓ Balance de ejecución del plan de acción de la Política Pública Primer semestre.
- ✓ Articulación de metas plan de acción a nivel intersectorial en relación a: víctimas, VIH y acciones de participación.
- ✓ Balance de la aplicación de la Sentencia Sergio Urrego.
- ✓ Socialización de la ruta de atención de la Casa refugio de Sector Gobierno.
- ✓ Evaluación de jornadas de atención integral en Centros Comunitarios.
- ✓ Revisión de la ruta de atención de la Política Pública LGBTI.

#### 4. Componente de participación en la Política Pública de Diversidad Sexual

Durante el 2017, en compañía de la Dirección de Diversidad Sexual, se realizaron 69 actividades de participación ciudadana en el marco de la Política Pública LGTBI (PPLGTBI). En estas actividades participaron 71782 personas de la ciudadanía y 1377 servidores públicos. Algunos de los objetivos de estas actividades fueron los siguientes:

- ✓ Brindar herramientas conceptuales sobre política pública y enfoque diferencial
- ✓ Divulgar avances en la preparación de las actividades del Consejo Consultivo LGBT.
- ✓ Sensibilizar a funcionarios y funcionarias para la atención en salud con enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género y registro de variables LGBTI en sistemas de información.
- ✓ Capacitar a operadores de Transmilenio en temas de PPLGBI, enfoque diferencial y pacto por la movilidad incluyente.
- ✓ Sensibilizar a la ciudadanía en temas de Sisbén y PPLGTBI.
- ✓ Sensibilizar a funcionarios y funcionarias en conceptos clave de PPLGTBI y estrategia ALI
- ✓ Informar a la ciudadanía sobre la actualización de la Política Pública LGTBI.
- ✓ Transformar significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- ✓ Recoger mediante memorias insumos para el diseño de la caja de herramientas - PPLGTBI
- ✓ Sensibilizar a estudiantes de derecho en temas normativos PPLGTBI.
- ✓ Despertar la sensibilidad de comerciantes y funcionarios.

### III. Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional

En aras de avanzar en el proceso de planificación regional, de lograr una articulación con los vecinos que permita afrontar las problemáticas y aprovechar las oportunidades comunes de manera conjunta, se implementa una Estrategia de Integración Regional que considera tres escalas de gestión: la escala de borde (metropolitano y rural), la escala subregional (Departamento de Cundinamarca) y la escala Región Central (Meta, Boyacá, Cundinamarca y Tolima).

En cada una de estas escalas se han emprendido acciones para avanzar en la consolidación de un marco institucional que permita planificar el desarrollo regional en el corto, mediano y largo plazo.

Entre las acciones se encuentra: la gestión de figuras asociativas de integración como el Comité de Integración Territorial y la Región Central RAP-E; la consolidación de espacios de coordinación siendo incluidos Asocapitales y la Comisión Regional de Competitividad, la gestión de proyectos con alcance regional financiados mediante recursos propios y del Sistema General de Regalías, la suscripción de convenios con los territorios vecinos y la creación de espacios de diálogo para concertar los elementos estratégicos que nos permitan consolidar una apuesta conjunta.

#### A. Escala de Borde

Se enfoca principalmente en los municipios circunvecinos a Bogotá que mantienen relaciones permanentes con la capital. Dichas relaciones se evidencian de muchas maneras, por ejemplo, mediante el fenómeno de conurbación, las redes de servicios públicos compartidas, o complementariedades económicas, ecosistémicas, turísticas o sociales.

En la escala de borde se están emprendiendo acciones relacionadas con el Comité de Integración Territorial (CIT), los convenios marco de asistencia técnica, la Encuesta multipropósito 2017, el estudio de Huella Urbana, el Plan Estratégico de Movilidad y el proyecto de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional (IDER).

El 43% de los municipios de borde con los que Bogotá sostiene relaciones de integración regional son miembros del CIT, y el 72% hace parte del proyecto IDER.

#### Comité de Integración Regional - CIT

El Comité de Integración Territorial - CIT, conformado por Bogotá y 22 municipios aledaños, es un mecanismo creado por la Ley 614 de 2000 para coordinar la implementación de los planes de ordenamiento territorial en aquellos municipios o distritos que tengan un área de influencia superior a los quinientos mil (500.000) habitantes, cuya ubicación geográfica se ilustra en el siguiente mapa:

En el marco de este Comité, la gestión 2017 centró sus esfuerzos en torno a:

- ✓ La Construcción, definición y concertación de la Visión Estratégica 2030 de sus miembros.
- ✓ Constituirse como el mecanismo de armonización de POT con los municipios.
- ✓ Consolidarse como una instancia de construcción participativa de los estudios de Huella urbana, IDER, PEM, Encuesta de establecimientos económicos, encuesta multipropósito 2017.
- ✓ La construcción de una Agenda temática y de proyectos en común, para los municipios participantes del CIT y la Región (Acuerdos 002 y 003 de 2017 - CIT).
- ✓ La definición de un plan de trabajo 2017 - 2018.
- ✓ La adhesión de los municipios de Granada y Pasca.
- ✓ El fortalecimiento en la articulación con actores estratégicos, mediante la Suscripción del Convenio entre la SDP, Universidad de la Sabana y La Cámara de Comercio de Bogotá - CCB y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Grafico No. 3 Mapa Miembros del Comité de Integración Territorial – CIT



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

En el marco del CIT se construyó un modelo metodológico para la armonización de planes de ordenamiento territorial - POT con los municipios vecinos, con el objetivo de concertar acuerdos técnicos de ordenamiento territorial sobre temas estratégicos de impacto regional. Por otro lado, a través de una consultoría con el CIDER de la Universidad de los Andes se construyó una propuesta aporte para el componente regional del POT.

Se avanzó en la ejecución de los convenios marco de asistencia técnica con los municipios en temas de movilidad, servicios públicos, modelo de ocupación sostenible, definición de límites y seguridad y convivencia.

Se capacitaron servidores públicos del municipio de Chía en la aplicación distrital Segplán, mediante la cual se realiza el seguimiento al Plan de Desarrollo del Distrito Capital. Así mismo, se capacitaron funcionarios del municipio de Funza sobre la composición y funcionamiento del Banco de Proyectos y la articulación del POT municipal con el POT Distrital, instrumentos de gestión y financiación de uso del suelo, espacio público y equipamiento urbano.

En el municipio de La Calera, se realizó la presentación del proyecto de definición del Sendero Ecológico - Río Teusacá y se llevó a cabo una mesa técnica de revisión de límites fronterizos de este municipio con Bogotá D.C., en donde el IGAC presentó una propuesta de amojonamiento para definir los límites y se adelantó una mesa jurídica para definir la entidad que llevará a cabo el proceso de amojonamiento referido.

Así mismo, se realizaron mesas técnicas de conectividad vial con el municipio de Soacha para determinar la viabilidad de la extensión de la Av. Ciudad de Cali, del corredor de Transmilenio y dejar en el POT de dicho municipio contemplado el espacio para la construcción de un patio portal sobre dicho eje vial; con Funza para la definición del punto de conexión de la Avenida Calle 63 con este municipio, temas que conjuntamente se gestionaron para su inclusión en los POT de ambos entes territoriales. Igualmente se desarrolló la mesa técnica de Aeropuerto El Dorado II, donde se socializaron avances de diseño y estudios de este proyecto, trabajo que se adelanta con el Ministerio de Vivienda, Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los municipios de Facatativá, Funza, Mosquera, Madrid y el Distrito Capital.

De igual manera, en la mesa de asistencia técnica con los municipios de Cota - Chía, se adelantaron las gestiones pertinentes, sobre los proyectos de conexiones viales de la Calle 127 (Btá - Cota), Calle 170 Btá - Cota) y la Variante del río Chía - Cota (Chía - Cota - Btá).

Bogotá y su entorno inmediato presentan estrechas relaciones funcionales de interdependencia en materia de movilidad, usos de suelo, prestación de servicios públicos, seguridad, entre otras, que demandan la coordinación conjunta de las entidades territoriales involucradas. En ese sentido, en el marco del Convenio 311 de 2017 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá, la Universidad de la Sabana y la Secretaría de Gobierno, se contrató al abogado constitucionalista Juan Manuel Charry para realizar una propuesta jurídica de alternativas para la constitución de un modelo de gobernanza subregional para Bogotá y sus municipios vecinos.

Adicionalmente, se elaboraron los estudios técnicos necesarios y se realizó el proceso de revisión de los requisitos legales establecidos para adelantar la convocatoria del concurso

de méritos de un estudio que identifique desde lo técnico el mejor esquema de gobierno subregional para Bogotá y su entorno inmediato.

## B. Escala Subregional

Comprende al área cubierta por el Departamento de Cundinamarca y los 116 municipios. Este territorio cumple una función de soporte a las estructuras: ambiental, socio-económica, funcional y de servicios. Las relaciones del Distrito con este territorio abarcan a la industria, los equipamientos logísticos y el suministro de alimentos y materias primas.

Como se puede evidenciar, esta escala de integración tiene impactos tanto sobre la sostenibilidad de la región como en el desarrollo económico de la misma y es de vital importancia lograr que el Departamento de Cundinamarca alcance unas buenas condiciones económicas y ecosistémicas para liberar presiones sobre el Distrito.

En el marco del Convenio con la Gobernación de Cundinamarca se desarrollaron estudios estratégicos asociados a los ejes temáticos del Convenio.

Infraestructura de Datos Espaciales Regionales (IDER): Es la plataforma tecnológica mediante la cual, a partir de información geográfica, será posible hacer seguimiento a las dinámicas urbano-regionales. Bogotá, Cundinamarca y los 31 municipios que harán parte de la IDER, en su fase inicial, encontrarán en esta Infraestructura, conjuntos de datos y capas de información geográficas documentadas, que les permitirán fortalecer sus procesos de planeación del desarrollo y de ordenamiento territorial.

El desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de alcance Regional está a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-AUECD, mediante contrato No. 319 de 2016, suscrito con la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

Durante el 2017 se ha posicionado a la IDER como un proceso de integración regional de Bogotá con los municipios, de la siguiente manera:

- Se otorgó relevancia a los municipios como actores fundamentales en el desarrollo y consolidación de esta Infraestructura de Datos, en su rol principal de usuario de información, así como de generador en los aspectos del desarrollo económico y social que son de su competencia.
- Se incluyó dentro del modelo institucional a entidades relevantes como: i) las Corporaciones Autónomas Regionales, ii) el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, iii) la Cámara de Comercio de Bogotá, y iv) las universidades y centros de investigación.
- Estudio de Crecimiento y Evolución de la Huella Urbana para Bogotá Región: El estudio de huella urbana se desarrolla a y través del convenio interinstitucional No. 376 de 2016, suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, Findeter y la Gobernación de Cundinamarca.
- Con el estudio se pretende identificar y caracterizar las dinámicas físicas y económicas de crecimiento y concentración de la denominada Bogotá Región y a

través de ello constituir una herramienta técnica de apoyo que permita a los entes territoriales articular y direccionar sus esfuerzos en el planeamiento de sus políticas de crecimiento y desarrollo.

Durante el 2017 el citado estudio contó con avance en lo siguiente:

- ✓ Se abordó el territorio en cuatro subregiones: Noroccidental, Nororiental, Sur, Occidental y Bogotá, D.C.
- ✓ Se estableció el CIT como espacio de participación para que sus municipios aporten la información de insumo, y conozcan, y apropien los resultados del estudio en sus procesos de formulación de planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Se definieron los acuerdos institucionales para que la información geográfica del estudio de Huella Urbana esté disponible desde la Infraestructura de Datos Espaciales de ámbito regional, IDER.

Encuesta Multipropósito 2017 en Bogotá y Cundinamarca: El Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP) lideran la EMB 2017, cuyo propósito es producir datos sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares del área urbana y rural de las 20 localidades de Bogotá y del área urbana de 37 municipios de Cundinamarca. Durante el 2017, se revisó y ajustó la Encuesta en las preguntas que corresponden con la temática de integración regional y se inició la recolección de información.

Encuesta a Establecimientos Económicos Bogotá- Región 2017: La EEE de los establecimientos económicos es liderada por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP) y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional, y tiene la finalidad de acopiar datos estadísticos de flujos comerciales, canales de abastecimiento, producción y distribución en los sectores productivos de Bogotá y 37 municipios de Cundinamarca. Durante el 2017 se aportó en la etapa de definición conceptual del estudio y se socializó la estructura de la encuesta y sus preguntas con los municipios de la Región, en el marco del proceso participativo y de capacitación que adelanta la Infraestructura de Datos de alcance Regional, IDER

Plan Estratégico de Movilidad Bogotá - Región 2030: Este Plan, a cargo de la Financiera de Desarrollo Nacional y el Grupo IDOM, tiene como objeto la estructuración del Plan Estratégico del Sistema de Movilidad Ciudad-Región 2030, para pasajeros y carga en el territorio comprendido entre Bogotá D. C. y los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, Choachí, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

Dado que el alcance geográfico del estudio, incluye en su totalidad los municipios que hacen parte del Comité de Integración Territorial - CIT, a través de los convenios 311 de 2016 y 116 de 2017, de la SDP, la SDG, CCB y U. Sabana, se han generado los espacios en sesiones Subregionales para incluir en el estudio: los programas y proyectos de la red de transporte de interés para los municipios en términos de necesidades de infraestructura; la metodología para establecer la visión conjunta del plan estratégico Ciudad-Región en materia de movilidad; y la visión, objetivos y metas del plan estratégico Ciudad-Región en materia de movilidad.

Estrategia de especialización inteligente Bogotá - Cundinamarca EEI: Es una agenda integrada de desarrollo productivo e innovación construida colectivamente para la transformación de Bogotá y Cundinamarca, basada en el conocimiento y la innovación. La EEI responde a las capacidades regionales y a las tendencias internacionales para la generación de proyectos. Es liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, y cuenta con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP) y el Departamento de Cundinamarca. Durante el 2017:

Se aportó en la definición de la visión a 2027 de cada una de las mesas de trabajo de la EEI; así como en la definición colectiva de su misión, objetivos, estructura e indicadores.

Se participó en los espacios de diálogo y de articulación público privado que desarrolló la Cámara de Comercio de Bogotá, para la construcción colectiva de las propuestas que presentó la CCB a la Alcaldía de Bogotá, para contribuir a la estructuración del POT de la ciudad, desde el enfoque competitividad y productividad.

### C. Escala Regional

Está compuesta por los departamentos de Boyacá, Tolima, Cundinamarca y Meta, en adición al Distrito Capital. Las principales interrelaciones que se presentan están asociadas a la provisión de servicios ambientales, ecosistémicos, alimentos e infraestructura vial. Esta escala requiere la coordinación política para que todos los demás planes de menor escala puedan llevarse a cabo.

La Región Administrativa y de Planeación Especial - RAP- E Región Central es la primera figura de naturaleza asociativa del orden territorial regional de la cual hace parte el Distrito. La RAP-E tiene como propósito impulsar y articular los planes regionales de desarrollo social, económico y ambiental de sus asociados a una escala regional, a partir de relaciones voluntarias, de autonomía, interdependencia y complementariedad.

Como resultado del acompañamiento y soporte técnico brindado a la RAP-E Región Central se logró la definición de Hechos Regionales que son la base del Plan Estratégico de la Región Central (PERC). A partir del PERC se definieron los objetivos, estrategias y proyectos que se ejecutarán en los próximos años. Con los elementos descritos se aprobó el POAI 2017 con los respectivos ajustes de acuerdo a la priorización de temas y proyectos que se acordaron al interior del Consejo Directivo. Se logró el cambio de imagen institucional de la entidad y se aprobó el POAI y el presupuesto para la vigencia 2018. A continuación, se relacionan los proyectos de la RAP-E Región Central en curso:

En sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos:

- ✓ Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque alto-andino y servicios ecosistémicos de la Región Central.
- ✓ Plan de Seguridad Hídrica Regional
- ✓ Modelo de Incentivos para la Conservación

En gobernanza y buen gobierno:

- ✓ Sistema Regional de Participación Ciudadana

- ✓ OCAD Regional
- ✓ Estrategia de especialización inteligente
- ✓ Articulación de lo regional en el ordenamiento territorial
- ✓ Sistema de Información Regional

En infraestructura de transporte, logística y servicios públicos:

- ✓ Formulación Plan Maestro de Transporte Intermodal
- ✓ Caracterización de la red logística regional
- ✓ Plan de mejoramiento de 2 cadenas logísticas
- ✓ Proyectos de conexión de la red transporte supra departamental

En competitividad y proyección internacional:

- ✓ Biciregión - 5 rutas señalizadas
- ✓ Ruta de integración para la paz
- ✓ Corredores Turísticos Regionales
- ✓ Red regional de innovación (Agua, agro y Turismo AAT)

Y finalmente, en seguridad alimentaria y economía rural:

- ✓ Piloto - Cambio Verde
- ✓ Compras institucionales
- ✓ Mejoramiento de ingresos a pequeños productores

#### D. Escala Nacional

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales ASOCAPITALES es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común, construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional, y en especial de interés regional y local, a través de un diálogo político permanente y continuo entre los mandatarios municipales y nacionales.

En el marco de esta asociación, Bogotá ha podido presentar su postura frente a temas estratégicos y coyunturales como son la Reforma Tributaria (Sobretasa a la Gasolina), el Proyecto de Ley del Sistema Nacional Catastral Multipropósito, la reforma al Sistema General de Participaciones, el aumento de la financiación de los Planes de Alimentación Escolar (PAE) y la política fronteriza y de migración (aumento de migrantes venezolanos en las ciudades capitales del país).

Durante el año 2017, se llevaron a cabo varios eventos en el marco de la Asociación, el primero la XIII Cumbre de Ciudades Capitales, Inclusión y Sostenibilidad para la Paz, llevada a cabo en la ciudad de Valledupar en el mes de mayo, el segundo fue la Junta Directiva el 13 de septiembre en la ciudad de Cúcuta, donde se presentó la programación del Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales con el Gobierno Nacional a realizarse en Bogotá, así como la preparación de la XIV Cumbre y la definición de la ciudad anfitriona de la XV Cumbre de Ciudades Capitales que se celebrará en la ciudad de Pasto en el primer trimestre del año 2018; finalmente se realizó el análisis de la situación de las ciudades de

frontera, donde se presentaron las memorias de la reunión entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las ciudades capitales en el mes de abril.

El día 27 de septiembre se realizó la Mesa técnica de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Justicia, Paz y Posconflicto, en la ciudad de Bogotá, donde se dio lugar a la reunión preparatoria del Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales con el fin de tener propuestas consolidadas frente a los temas de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Justicia, Paz y Posconflicto.

El Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales se realizó en la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 2 de noviembre. Contó con la presencia de cerca de 20 alcaldes y representantes de las administraciones de las ciudades capitales, así como el Fiscal General de la Nación, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, entre otros funcionarios de los ministerios y entidades de orden nacional cuyos temas están ligados a la Seguridad Ciudadana, Justicia y Posconflicto, teniendo en cuenta el momento coyuntural en el que se encuentra el país respecto al Acuerdo de Paz y los diferentes retos que supone la nueva etapa del posconflicto, objetivo principal de esta reunión.

Finalmente, durante el 13 y 14 de diciembre se realizó la XIV Cumbre de Ciudades Capitales en la ciudad de Armenia, donde se abordaron los temas de Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Empleo, Turismo y Competitividad, y se generó la idea de la reestructuración de la Asociación.

## E. Estrategia de Intervención Multidimensional Del Rio Fucha

El enfoque general de la Estrategia de intervención multidimensional del Río Fucha, a formular, se basa en la Gobernanza Territorial: Estructuración institucional para armonizar la relación ciudad (sociedad) – río, cuyo alcance es recuperar el sistema hídrico, dar soporte para la productividad y la competitividad y, visibilizar el río Fucha conformando la articulación Centro - Sur.



Con el fin de alcanzar este objetivo, se realizó la estructuración de costo y articulación interinstitucional como complemento al Documento Técnico de Soporte del Macro Proyecto Urbano del Río Fucha, estas

actividades se incorporaron como elementos fundamentales en el proceso de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial que se viene adelantando por parte del Distrito.

Se ha venido gestionando recursos del Sistema General de Regalías con el fin de obtener recursos para financiar las etapas de este proceso en formulación. Su ejecución se iniciará durante la vigencia 2018 y consiste en la elaboración de once (11) estudios técnicos y de diseños del Plan Estratégico Integral y Multidimensional del Río Fucha.

## 1. ¿En qué consiste el parque lineal del Río Fucha?

La SDP viene desarrollando la formulación del Plan Estratégico de Intervención Integral Río Fucha como un instrumento de planeación integral que orientará la transformación del Río Fucha y su entorno urbano. En este proyecto participan también otras entidades de la administración distrital, como la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, así como distintos actores involucrados en el desarrollo urbano y la población beneficiada que habita en la zona de influencia del proyecto, cercana a las 700 mil personas.

El desarrollo del Plan Estratégico está proyectado a 23 años, dentro de los cuales se contemplan programas y proyectos para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo bajo un enfoque de coordinación institucional, que contribuyan a construir un entorno urbano de alta calidad con un corredor hídrico y ambiental recuperado.

El Parque Lineal Río Fucha hace parte de este Plan Estratégico con el que se busca recuperar el sistema hídrico, dar soporte para la productividad y la competitividad y visibilizar el río Fucha, conectando la ciudad desde los Cerros Orientales hasta el Río Bogotá. El Parque tendrá un área comprendida desde los cerros orientales hasta el Río Bogotá, con una longitud aproximada de 17 kilómetros en el área urbana, el río, la ronda y la zona de manejo de protección ambiental ZMPA. El diseño del parque lineal está a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

## 2. ¿Cuáles son sus objetivos?

Se proyecta que el río y su entorno, se conviertan en un parque que conecta la ciudad desde los cerros hasta el occidente con el objetivo de recuperar su perfil y ronda y convertirlos en una gran zona verde complementada con ciclorutas, bici-parqueaderos, bicicletas públicas y mobiliario urbano como kioscos comerciales, torres mirador, puentes comerciales, que, junto con las nuevas ofertas de equipamientos, le darán vida al lugar.

Con la recuperación de la cuenca del río Fucha se prevé la generación de emprendimientos productivos en empresas culturales, de turismo ecológico y patrimonial, que aprovechen el parque lineal y vinculen, en especial, a la población más vulnerable.

Así mismo, se propone fortalecer empresas y crear programas sociales de guardabosques y guías turísticos en el parque al igual que programas de descontaminación del agua y la integración de los canales afluentes como corredores ecológicos.

## 3. ¿Qué se ha hecho?

En el área de intervención del Río Fucha, se han adelantado acciones para su recuperación a través de obras de ejecución, estudios y diseños de diferente índole. Por su parte la Secretaría de Planeación ha avanzado en el diagnóstico, la formulación del Plan estratégico de Intervención Integral y Multisectorial y el diseño de la gerencia administrativa. Así mismo, ha adelantado mesas de trabajo con la comunidad en las localidades de San Cristóbal, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Mártires, Kennedy, Puente Aranda y Fontibón, por donde atraviesa el Río.

#### 4. ¿Cómo impactará este proyecto la calidad de vida y la felicidad de los ciudadanos? - Río Fucha

Con estas intervenciones y las futuras que se tiene proyectadas a través del Plan Estratégico de intervención Integral y Multisectorial del Río Fucha y su área de Entorno, lo que se busca es “Habitar el Río” y recomponer integralmente su entorno como un ecosistema vital que permita a los ciudadanos relacionarse con su recurso hídrico y transformar prósperamente las condiciones sociales, económicas, culturales y medio ambientales bajo una estructura institucional en la que converjan todos los actores, sus roles, expectativas y relaciones en torno a una visión compartida.

#### IV. Sistema General de Regalías (SGR)

El Sistema General de Regalías regulado por la Ley 1530 de 2012, ha establecido un conjunto de fondos con fines específicos para que las entidades territoriales adelanten proyectos de inversión tendientes a fortalecer su desarrollo. En su artículo 20 ha introducido nueve (9) conceptos de distribución de los cuales el Distrito Capital es participante de este sistema en dos fondos específicos:

**Fondo de Desarrollo Regional:** tiene como objeto «mejorar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de impacto regional, acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales en el marco de los esquemas de asociación que se creen».

**Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación:** que busca «incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población».

Durante el año 2017 se trabajó en cuatro frentes:

- i) Apoyo y seguimiento a los proyectos que se encuentran actualmente en etapa de ejecución.
- ii) Identificación, estructuración y formulación de proyectos de inversión, no solo con el fin de mejorar los indicadores de gestión y ejecución de los recursos de regalías de Bogotá, sino en aras de jalonar proyectos estratégicos supradistritales que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los Bogotanos y los habitantes de los territorios vecinos.
- iii) Formalización de la operación del Distrito Capital frente al Sistema General de Regalías, elaborando los procedimientos al interior de la Secretaría Distrital de Planeación de los tres roles que cumple esta entidad en el marco del Sistema, a saber:
  - 1) Identificación y estructuración de proyectos.
  - 2) Ejecución de Proyectos.
  - 3) Seguimiento y acompañamiento de proyectos.

Asimismo, se publicaron los lineamientos distritales, respecto a la operación del SGR, los cuales facilitan a las entidades de Bogotá, ejecutoras de proyectos, conocer y reconocer sus responsabilidades y actividades para llevar a cabalidad el desarrollo de los proyectos de inversión de una manera efectiva y eficiente.

- iv) Atención a las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del área de

regalías del Departamento Nacional de Planeación, y la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación.

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías le aprobó al Distrito Capital más de 17 mil 453 millones de pesos para la financiación de 2 grandes proyectos de impacto regional y nacional. Se trata de los proyectos denominados “Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.” e “Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo: TPH. En Bogotá”.

Estos 2 proyectos se suman a las 16 iniciativas de inversión que han sido aprobadas en lo corrido de la Administración ‘Bogotá Mejor Para Todos’ 2016 – 2020, a través de los Fondos de Inversión dispuestos por el Sistema General de Regalías. Por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación se han aprobado 4 proyectos por un valor superior a los 40 mil 255 millones de pesos y por el Fondo de Desarrollo Regional 14 proyectos por un valor mayor 207 mil 661 millones de pesos.



de principal centro de desarrollo económico y social del país, y que ha irradiado bienestar y riqueza a toda su población y a muchos de los municipios cercanos, pero aun así, dentro del territorio distrital persisten algunas condiciones de vulnerabilidad ambiental, de falta de oportunidades para el desarrollo individual y colectivo, y de ineficiencias funcionales que dificultan la producción y el acceso a las áreas de trabajo.

Un balance de la implementación del actual POT, da cuenta que, de los 571 proyectos previstos, el 93% son actuaciones urbanísticas, esto es, 530. De éstas, a la fecha del Diagnóstico, solo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 35% (184 actuaciones), lo que establece grandes retos para el nuevo POT de Bogotá, en materia de vivienda, equipamientos urbanos, vías, espacio público, servicios públicos, entre otros, para que cada vez mejoremos la calidad de vida de quien hoy vive en Bogotá, de las nuevas generaciones y de quienes habrán de llegar.

En términos de crecimiento, la población urbana sigue aumentando de forma consistente, al tiempo que se sigue aglomerando la mayor cantidad de actividades productivas, empleo e innovación, muy por encima de cualquier otra región del país. Cada año contamos con alrededor de 100.000 nuevos habitantes (1,14 millones entre 2005 y 2016), razón por la cual también hemos crecido económicamente (más de un 3,5% anual) sin dejar de generar la tercera parte de los recursos con que cuenta el país para su desarrollo. De hecho, nuestro crecimiento se refleja en los municipios cercanos, con quienes se ha conformado una región funcional, y con los cuales se comparten paisajes urbanos continuos, aunque diferenciados, soportados en nuestros 5 ejes principales de conexión regional.

Tan sólo para cubrir el crecimiento actual de la población distrital, necesitamos alrededor de 300.000 viviendas nuevas. Si bien hemos crecido de forma continua y compacta, haciendo un uso razonable del suelo disponible, es necesario prever nuevas soluciones habitacionales, sustentables, incluyentes y sanas, para alojar en los siguientes 12 años a alrededor de 1 millón de nuevos habitantes. El suelo con el que contamos para este propósito es cada vez más escaso y menos adecuado para absorber los costos implícitos a la generación de vivienda social, lo que implica hacer un esfuerzo sensato y creativo para generar la ciudad futura a partir de nuevas formas de expansión y para implementar estrategias efectivas para la regeneración interna de las áreas ya construidas.

Adicional al «Diagnóstico» y resultado de la gestión adelantada en la vigencia 2017, se cuenta con la compilación, armonización y retroalimentación de los documentos: «*Seguimiento y evaluación*», «*Expediente urbano*» y avances en la versión 3 del «*Documento Técnico de Soporte (DTS)*» de la formulación del POT, así como en la compilación de indicadores, objetivos y estrategias para cada uno de los componentes temáticos, asociados con la formulación del «*Componente general*» y proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida.

De otra parte y, en virtud del principio de coordinación y colaboración para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y lograr los fines y cometidos estatales, la SDP formuló una estrategia de participación aplicable al proceso de revisión del POT, la cual busca garantizar que los diferentes sectores - ciudadanía se apropien del proyecto de ciudad construido de forma colectiva, mediante reglas del juego transparentes y legítimas, a través de la movilización ciudadana alrededor del ordenamiento de su territorio y la suficiente información, comunicación y pedagogía social que permitan ofrecer elementos para un debate público. La estrategia contempla durante todo el proceso los componentes transversales de contextualización, debate público, sistematización y valoración de aportes.

En cumplimiento de la estrategia, se desarrollaron talleres de divulgación del diagnóstico del POT: 19 a nivel urbano y 6 con comunidad rural, registrando una participación de 2.168 y 302 ciudadanos respectivamente. Así mismo, se logró: 90 actividades de divulgación del diagnóstico.

Dentro de las actividades establecidas con espacios comunitarios se recolectaron 5.352 aportes iniciales a través de un ejercicio de cartografía, dichos aportes fueron categorizados en tres temáticas principales, así: a. Equipamientos y usos del suelo 32,85%; b. Estructura ambiental y espacio público 36,49%; c. Subsistema vial y servicios generales con el 30,49%.

Adicionalmente, se evidenció que 2.369 aportes hacen referencia a un territorio como barrio, UPZ o localidad; 331 aportes relacionados con proyectos de ciudad como Aeropuerto, ALO, Borde urbano rural, Canoas, Cerros orientales, Eco parque San Benito, Metro, Perimetral del Sur, PTAR Salitre, Relleno Sanitario Doña Juana, Reserva Tomas Van Der Hammen, Río Bogotá, Río Fucha, Río Tunjuelo, Transmicable, Transmilenio, Tren de cercanías. 47% de los aportes hacen referencia a la categoría de Equipamientos y Usos del Suelo, cuando se analiza de acuerdo a categorías espaciales de Barrio, UPZ, Localidad y Ciudad; 27% a Estructura Ambiental y Espacio Público, 25% a Subsistema Vial y Servicios Generales.

El 52% de los aportes directos sobre las 52 UPZ se enmarcan en la categoría de Equipamientos y Usos de Suelos y están distribuidos así: uso exclusivo, mezcla de usos, mantener tipología, legalización y mejoramiento, equipamientos y densificación.

La sistematización de los aportes consistió en identificar la localización de cada uno de ellos o revisar si hacían parte de proyectos a gran escala, estratégicos o locales. También se realizó sistematización cartográfica, se revisó integralmente toda la información en la matriz de aportes ciudadanos.

El objetivo del POT es la calidad de vida de los bogotanos, pero basada en 3 pilares que corresponden a la sostenibilidad integral, como lo definió Hábitat III en el 2015, como se describe a continuación:

- Sostenibilidad ambiental
- Sostenibilidad social
- Sostenibilidad económica

El POT tiene unos planteamientos de cómo debería crecer la región y dónde debería crecer. Pero no son más allá que planteamientos porque no tenemos la potestad legal para decir que es así.

El POT tiene unas propuestas de conectividad que son urgentes. Bogotá lleva 60 años sin hacer una vía de conexión regional. Sigue dependiendo de 4 vías (La Autopista Norte, La Calle 80, la Calle 13 y la Autopista Sur) para conectarnos con la Sabana. Entonces el POT trae un planteamiento claro sobre la necesidad de hacer la vía Avenida Boyacá-Chía, para tener dos alternativas por el norte y no tener esa fragilidad. La Av 170 a Cota, y la ALO. Parte de eso, son los planteamientos de hacer los ajustes a la Van Der Hammen.

## 1. Conceptos generales

Este POT tiene una revolución grande en el tema de usos. Es un POT que se basa en que la ciudad es multiusos. El Diagnóstico del POT mostraba el fracaso de la zonificación que nació en los años 40 o 50 en el urbanismo de las ciudades americanas.

Pero las ciudades no funcionan así, menos las latinoamericanas y las europeas. Las ciudades son multiusos y lo son desde hace 5 mil años, desde que nacieron.

Si uno coge el plano de zonificación de Bogotá, y lo compara con el plano del Diagnóstico, la realidad de los usos de Bogotá es que la ciudad es multiusos. La ciudad multiusos es sana, es deseable por varias razones, por seguridad, lo que más genera inseguridad son los conjuntos cerrados con rejas. Hay seguridad adentro pero en la calle nada. Los sitios más caros del mundo son las zonas residenciales de Manhattan, París, y allí hay cafés, restaurantes en el primer piso. Porque esa es la ciudad, y ese es el control social de la calle.

Entonces la norma del POT viene basada en exigir la mitigación de impactos, es decir por dónde son los accesos, por dónde va la basura, por dónde entran los camiones, los peatones. Pero actualmente hay cosas absurdas en Bogotá. Por ejemplo, está prohibido en los grandes centros comerciales, tener encima oficinas y vivienda, cuando el ideal es que estuviera mezclado. Está prohibido en algunas zonas hacer guarderías infantiles, cuando lo ideal es que se pueda hacer en cualquier lado. En Bogotá está prohibido mezclar equipamientos con vivienda cuando en todo el mundo puede haber una universidad que adentro tiene vivienda universitaria.

La propuesta de POT viene con mucho uso múltiple, pero con un amplio énfasis en la mitigación de los impactos. La otra cosa maravillosa del uso múltiple es que la mayor estrategia hoy en día para la movilidad, mucho más que la misma infraestructura, es la reducción de la cantidad de viajes, la reducción de la longitud de los viajes y del tiempo de los viajes.

Entonces cuando una ciudad multiusos logra que cada vez más gente viva cerca de su trabajo, al colegio, mejora la movilidad. Porque es cada vez más la gente que puede ir en bicicleta o caminando. En cuanto a altura, nosotros no somos enemigos de la altura ni de la densidad, pero donde la infraestructura de transporte público masivo, de espacio público disponible y de servicios públicos lo soporte. Por lo tanto, el POT sí tendrá altura, densificación, pero donde se cumplan esas características.

Una de las prioridades para la administración es poder brindar soluciones efectivas y eficientes que respondan de forma adecuada al crecimiento de la ciudad y a las limitaciones de tierra, por lo que es imperante revisar la norma urbana y adecuarla para que su crecimiento sea compacto y armónico con los principios de democracia urbana incidiendo de forma directa en la calidad de vida de los y las ciudadanas. Lo anterior necesariamente debe integrarse con las estrategias y proyectos respecto del transporte masivo, las redes de parques, las vías y los demás equipamientos y sistemas de la ciudad y la integración ciudad región. Estos y otros más son los retos del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

## 2. Estrategia de participación POT

Bajo la coordinación de la Dirección de Participación de la Secretaría Distrital de Planeación, durante el año 2017 se diseñó y puso en marcha una Estrategia de Participación Ciudadana, a través de la cual, se adelantaron una serie de actividades de participación y socialización en donde se presentó y discutió con la ciudadanía y los diferentes sectores de la sociedad civil, el documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial del Distrito Capital. Este ejercicio fue adelantado en el marco de la etapa de diagnóstico del proceso de formulación de la Revisión General POT con el fin de consolidar y poner de acuerdo a la ciudad en cuanto a las condiciones actuales del territorio y las expectativas sobre la imagen deseada de ciudad de cara a la expedición de un nuevo plan.

En total, se realizaron 95 jornadas de divulgación, análisis, intercambio de opiniones y construcción de propuestas sobre los resultados del diagnóstico, seguimiento y evaluación del POT, mediante la habilitación de espacios como talleres, foros, mesas de trabajo, audiencias, etc., los cuales se desplegaron por las 20 localidades en sus territorios urbanos y rurales, garantizando además una participación incluyente con perspectiva poblacional, diferencial y de género.

En desarrollo de estas actividades se contó con la asistencia de **5.521 participantes** de diferentes grupos gremiales, académicos, sociales, comunitarios y demás formas de organización y representación de la ciudadanía y la sociedad civil, con quienes se efectuó un amplio debate sobre aspectos espaciales a nivel regional, urbano, rural, ambiental, económico, social y cultural, etc., discusión en la que en general se abarcaron todos los ámbitos y elementos estructurantes del territorio, evidenciados en 5.352 aportes que se serán insumo fundamental para la fase de formulación del proyecto de POT.

Las temáticas constitutivas del ordenamiento territorial fueron agrupadas en tres grandes categorías, con el fin de facilitar el manejo metodológico de las mesas de trabajo y el uso de cartografía como instrumentos para la comprensión social del ordenamiento y la construcción de propuestas, Dichas categorías fueron las siguientes:

- a) Estructura ambiental y espacio público.
- b) Subsistema vial y servicios generales.
- c) Equipamientos y usos del suelo.

Por su parte, la estrategia diseñada definió seis tipos de espacios de acuerdo con las temáticas y metodologías a tratar, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- ✓ 33 actividades locales, poblacionales y comunitarias, a nivel urbano y rural, para la presentación del diagnóstico y el desarrollo de talleres de cartografía social para la recolección de propuestas.
- ✓ 3 mesas de trabajo con organizaciones de Mujeres sobre ordenamiento territorial desde el enfoque de género para la presentación del diagnóstico y el desarrollo de talleres de cartografía social para la recolección de propuestas.
- ✓ 36 actividades de presentación del diagnóstico dirigido a miembros de instituciones públicas y organizaciones del sector privado. 4 mesas de trabajo con representantes comunitarios y de organizaciones sociales sobre borde sur.

- ✓ 4 mesas de trabajo con representantes comunitarios y de organizaciones sociales sobre borde sur.
- ✓ 3 mesas de trabajo con representantes comunitarios y de organizaciones sociales sobre borde norte.
- ✓ 16 reuniones y audiencias convocadas por la ciudadanía para presentar el diagnóstico.

Durante los 33 talleres de cartografía social adelantados en las localidades, a nivel urbano y rural, así como en la mesa de trabajo con las organizaciones de mujeres, se obtuvieron 5.352, aportes ciudadanos, 635 presentados por las mujeres, con los cuales se constituye una fuente de insumos ciudadanos que servirán de referencia para alimentar el proyecto de POT.

Dentro de la población participante se encontró que el 51.3% corresponden a hombres y el 48.7% a mujeres, quienes a título personal o en representación de algún sector de la ciudadanía conocieron el diagnóstico presentado por la Secretaría de Planeación y realizaron propuestas para el ordenamiento territorial de la ciudad. De igual manera, se encontró que el 52.5% de los asistentes son representantes de las diferentes Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Local y Organizaciones sociales, comunitarias y ambientales de Bogotá.

Con respecto a los resultados de las mesas de trabajo con las organizaciones de mujeres se precisó que los temas de ordenamiento territorial que más les interesa a las mujeres son los siguientes:

- ✓ El medio de transporte público más utilizado por las mujeres en sus trayectos largos es el SITP y el Transmilenio.
- ✓ Existe una barrera de acceso y de tiempo para las mujeres en condición de discapacidad que viven en la ruralidad, pues sus traslados pueden llegar a ocupar hasta 5 horas por trayecto. Los recorridos de las mujeres son poligonales y diversos. No siempre son los mismos, los caminos son distintos y los medios de transporte también.
- ✓ Los trayectos en la zona rural se caracterizan por ser a pie. Caminar se convierte en la primera opción para las mujeres en las movilizaciones en su territorio.
- ✓ Las zonas de recreación más frecuentadas por ellas, son los parques. Por eso restaurar, conservar y equipar el espacio público se convierte en una de las peticiones más reiteradas.
- ✓ La economía del cuidado y la mirada de la mujer deben ser temas transversales para un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial debe reflejar los enfoques de derechos, diferencial y de género. También debe partir de cifras y análisis según el sexo que muestren la manera de ocupar, habitar y usar el territorio por parte de las mujeres.
- ✓ Se requieren acciones para mitigar las situaciones de violencia e inseguridad que viven las mujeres principalmente en el espacio público.
- ✓ Es fundamental remodelar y construir equipamientos y espacios públicos que permitan el acceso de todas las mujeres en sus diversidades; particularmente, las mujeres mayores y aquellas con algún tipo de discapacidad.

En cuanto a los temas rurales se adelantaron 6 jornadas de divulgación del documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del POT en los territorios rurales de Bogotá que comprenden los Cerros Orientales en las Localidades de Santa Fe y Chapinero, en la Cuenca Alta y Media del Río Tunjuelo en las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar y en la Cuenca del Río Blanco y Río Sumapaz en la Localidad de Sumapaz. Los temas más relevantes para las comunidades rurales son:

- ✓ Ordenamiento territorial y aplicación de normas ambientales y rurales.
- ✓ Conflictos socio ambientales (relleno sanitario, minería, ecoturismo).
- ✓ Asentamientos humanos rurales.
- ✓ Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
- ✓ Modernización en infraestructura y procesos sostenibles.
- ✓ Desarrollo social y servicios públicos.
- ✓ Ciudad – Región.

*a) Metodología de las jornadas con la ciudadanía*

Cada una de esas reuniones se va a desarrollar en cuatro fases. En primer lugar, se presenta la visión de ciudad. En una segunda fase se muestran las propuestas para la UPZ. Después se presenta a los asistentes el análisis de los aportes que hizo la comunidad. La SDP tiene totalmente sistematizados y georreferenciados los aportes. Todos los grupos de interés han radicado documentos, con intereses encontrados, entonces parte de nuestro trabajo es conciliar esas posiciones.

Se le presenta a la comunidad lo que ha sido la participación en esa UPZ, lo que está pidiendo determinado barrio, y también lo que se pudo tener en cuenta por estar acorde con los principios generales de la visión de ciudad o porque tienen soporte en la infraestructura, y aquello que no se pudo tener en cuenta.

Por ejemplo, para la visión de ciudad es importante densificar sobre las vías de transporte público masivo, con el ánimo de que más gente viva cerca a ese transporte. Y eso lo contempla la propuesta de POT.

La concertación con la CAR no tiene tiempos obligados porque el Consejo de Estado dijo que en temas ambientales los tiempos son una referencia, pero las autoridades ambientales pueden pedir cuantas aclaraciones quieran, o estudios adicionales.

Cuando concluye la concertación se deben hacer los ajustes. Y ahí viene el proceso con el CTPD (Consejo Territorial de Planeación Distrital), que sí tiene 45 días calendario para debatir el POT. Ésta es una corporación compuesta por 100 miembros de toda la sociedad. De ahí salen ideas y sugerencias, y aunque ese es un órgano no vinculante, sí puede tener aportes positivos, que generarán otro ajuste. Y después que Planeación hace los ajustes, ya se radica en el Concejo de Bogotá, que tiene 90 días para debatirlo.

La meta es que al final del año estemos presentando el POT al Concejo Distrital. El gran debate es sobre el equilibrio entre renovación urbana con densificación y expansión densa y cercana. Los 8 millones de bogotanos ocupan 40 mil hectáreas, es decir 200 habitantes por hectárea. Mientras tanto en la Sabana hay 1 millón 400 mil habitantes en 22 mil hectáreas, y se la están tragando.

Lo que nosotros insistimos es que crezcamos cerca, compacto, con un alto índice de espacio público pero donde se pueda atender con transporte público masivo, donde sean distancias viables para la bicicleta.

Bogotá posee una gran fortaleza, y es que tiene una densidad que permite que sea una ciudad altamente sostenible. Santiago de Chile tiene 3 veces el área de Bogotá con la misma población.

Entonces el equilibrio se basa en dos cosas. En las cifras, y en que queremos una renovación urbana con densificación, donde la infraestructura de servicios públicos lo permita y donde el espacio público sea suficiente.

No podemos seguir densificando Bogotá infinitamente porque la ciudad colapsa. Es mejor crecer denso, ordenado, y equilibrarlo con renovación.

Es cierto que hay zonas deterioradas, en abandono, muy bien ubicadas en Bogotá, que deben renovarse, pero la fórmula mágica no es densificar y densificar, porque nos quedamos con insuficiencia de parques... no podemos afectar el espacio público. La propuesta de POT va muy soportada sobre eso.

## B. Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables

La Secretaría Distrital de Planeación cumple con el rol de dar primer paso en el marco del desarrollo urbano, para que a partir de la norma y las condiciones de uso y ocupación del suelo que se establecen al interior de la entidad, se permita que otras entidades distritales, promotores urbanos y demás interesados en el desarrollo de la ciudad continúen el proceso hasta concluir con la habilitación y concreción física de estos usos y soportes en el territorio para que efectivamente se logren disminuir los déficits identificados.

Es así como al interior de la entidad se realizan una serie de gestiones encaminadas a la adopción de actos administrativos y conceptos relacionados los diferentes procedimientos e instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales se logra viabilizar hectáreas netas urbanizables para los diferentes usos.

En este proceso de ordenamiento territorial, una preocupación es la provisión de soportes urbanos básicos que mejoren las condiciones de vida, el acceso equitativo a ellos y el disfrute de la ciudadanía. Con este propósito, en el año 2017 se logró la viabilización de 479,14 hectáreas para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, a través de la expedición de 115 actos administrativos asociados con los diferentes instrumentos de planeación y gestión así:

## C. Planes parciales de renovación urbana y de desarrollo

Los planes parciales son instrumentos que buscan garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo urbano de una zona específica de la ciudad, es decir, que haya espacios públicos, vías y redes de servicios necesarios para una buena calidad de vida.

En desarrollo de este propósito durante la vigencia 2017 se logró

## 1. Adopción Plan Parcial de Renovación Urbana «Ciudad CAN»



Mediante Decreto Distrital 635 de 2017 fue aprobado y reglamentado el Plan Parcial de Renovación Urbana «Ciudad CAN» ubicado en la Localidad de Teusaquillo, el cual busca que el Centro Administrativo Nacional (CAN) sea una zona activa, con vivienda, comercio, un gran parque y amplio espacio público.

La planificación del Plan Parcial «Ciudad CAN» comprende 48 hectáreas, conformadas por 8 manzanas y 32 predios donde hoy se localizan 26 entidades del orden nacional. Es un proyecto que consolida la vocación de esta pieza urbana, incrementando el uso dotacional a casi 3 veces la cantidad de metros cuadrados construidos actualmente, ya que se pasa de tener 298 mil m<sup>2</sup> a 844 mil para las sedes de la administración nacional.

La iniciativa plantea la configuración de un gran parque de conexión ambiental sobre la Calle 26 que tiene 6,95 hectáreas, lo que corresponde al 17% del área total del proyecto. En cuanto a la movilidad, se destaca la generación de 11.118 cupos de estacionamiento para autos y 11.116 cupos para bicicletas, dado que el proyecto apuesta por los medios alternativos de transporte.

Además, se desarrollarán en total 20 obras de diseño, adecuación y construcción de la infraestructura vial, cuya inversión asciende a más de \$188 mil millones.

### Objetivos del Proyecto CAN

- Mantener la vocación del sector y consolidar del nodo gubernamental de orden nacional, conservando la mayoría las instituciones que actualmente se localizan allí, particularmente las que están enfocadas en la prestación de servicios administrativos y atención a ciudadanos.
- Integrar el sector a la estructura urbana de la ciudad mediante la generación de más y mejor espacio público para el uso y disfrute de los ciudadanos, así como la introducción de usos complementarios a la actividad dotacional: áreas comerciales y de servicios, vivienda y la conservación.
- Optimizar el uso del suelo en un lugar estratégico de la ciudad.
- Proyecto de usos mixtos mediante el cual se reducen los impactos en los barrios aledaños dando vida y actividad a lo largo del día y la semana.
- Denso en altura, aprovechando el subsuelo y el aire, para liberar suelo con destino al espacio público y al verde, a la convivencia y al encuentro de todos los ciudadanos: funcionarios, residentes, visitantes.
- Aprovechar la localización estratégica frente a corredores de transporte masivo, desincentivando la utilización del vehículo particular en los viajes de rutina.
- Un proyecto que le va a cambiar la cara a las instituciones del Gobierno Nacional.

## 2. Adopción Plan Parcial de Renovación Urbana «Bavaria Fábrica»



Mediante Decreto Distrital 364 de 2017 fue adoptado el Plan Parcial de Renovación Urbana «*Bavaria Fábrica*», el cual tiene como objetivo consolidar una estrategia de gestión y financiación del suelo, que articule la transformación de esta área industrial en una pieza urbana con vivienda y mezcla de usos para diversas actividades económicas y continuidad en el espacio público, que promueva el desarrollo de una infraestructura de transporte en donde se privilegie al peatón

y la provisión de suelo para la implantación de equipamientos colectivos.

## 3. Adopción Planes parciales de desarrollo «Ciudad La Salle»



Vista desde la Carrera 9 esquina Calle 170 sentido sur-norte  
Fuente Urbanos SAS – Arq Fernando Forero año 2017.

Mediante Decreto Distrital 721 de 2017 fue adoptado el Plan Parcial de Desarrollo denominado “*Ciudad La Salle*”, ubicado en la localidad de Usaquén, el cual busca consolidar el uso dotacional educativo de escala urbana Colegio de La Salle, cuya infraestructura se reubicará al interior del mismo predio en el cual

opera actualmente, garantizando su permanencia y dando pleno cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 449 de 2006 con el cual se adoptó el Plan Maestro de Equipamientos Educativos para Bogotá.

“Ciudad La Salle” generará vivienda para cerca de 5.500 familias. El centro del proyecto será un parque zonal, 3 veces más grande que el Parque de la 93. “Ciudad La Salle” aportará más de 8,32 hectáreas de espacio público con parques, alamedas, CicloRutas, nuevas vías y equipamientos. Se construirán 5.475 viviendas en la localidad de Usaquén

”. “El Plan Parcial “Ciudad la Salle” es un proyecto que incorpora prácticas de ecourbanismo donde se mezclan armónicamente los usos. En él se integran la vivienda, los servicios, el comercio y la recreación para propender por un desarrollo urbano, equilibrado y sostenible, además de recuperar y proteger las zonas de manejo ambiental existentes”, aseguró el funcionario.

El plan parcial permitirá la construcción de 5.475 unidades de vivienda; de estas, 661 serán Viviendas de Interés Prioritario -VIP-, 667 Viviendas de Interés Social -VIS- y 4.147 No VIS, para beneficiar a cerca de 18 mil habitantes.

Así mismo, hacer un importante aporte a la Estructura Ecológica Principal y al espacio público, generando un parque de escala zonal y un tejido verde que articule una alameda e integre las zonas de manejo ambiental de los canales El Redil y San Antonio y ofrecer una amplia gama de viviendas adecuadas para albergar familias de diferentes niveles de ingresos, que incluyen parte de la obligación VIP y la VIS dentro del mismo plan parcial, propiciando el encuentro y la convivencia armónica en función de la educación y el cuidado de la naturaleza, generando condiciones de habitabilidad favorables para todos.

#### 4. Adopción Planes parciales de desarrollo «La Palestina»

Con la adopción del Decreto Distrital No. 785 de 2017, se aprobó la modificación del plan parcial «*La Palestina*»<sup>7</sup>, que generará 6.123 nuevas viviendas al suroccidente de Bogotá con lo cual se dio vía libre a la reactivación de este proyecto, que llevaba 7 años sin poder ejecutarse y que permitirá el desarrollo urbanístico en la Localidad de Bosa.

En atención a solicitudes de los promotores del proyecto y a observaciones de la comunidad, se procedió a estudiar la modificación y reactivación de este plan, garantizando que las actuaciones urbanísticas fueran sostenibles, armonizaran los usos del suelo y reconocieran el valor de la estructura ecológica principal.

El plan parcial «*La Palestina*» busca, a través de un proyecto urbanístico planificado y ordenado, disminuir el déficit habitacional existente en la ciudad y garantizar la generación de espacio público de calidad, distribuido en parques vecinales, zonales y alamedas, que mejorarán la calidad de vida y las condiciones ambientales para residentes y vecinos de este proyecto. Para ello, plantea la construcción de 6.123 unidades de vivienda de las cuales, 5.968 unidades se destinarán a Vivienda de Interés Social (VIS) y 155 unidades para Vivienda de Interés Prioritario (VIP), con lo que se ofrecerán soluciones habitacionales para cerca de 20 mil habitantes.

Se habilitarán 1,47 hectáreas de suelo útil, distribuidos en tres lotes, para la construcción de equipamientos públicos con usos de soporte a la vivienda. Uno de estos será un plantel educativo distrital.

Con este plan se logrará la continuidad de la Avenida Ciudad de Cali y la adecuación de 5,11 hectáreas de suelo para parques públicos, entre ellos un parque zonal de casi 1,56 hectáreas y otros parques cercanos al Río Tunjuelo, que permitirán su conservación y disfrute por parte de la comunidad para el encuentro, la recreación y el deporte.

#### 5 Adopción Planes parciales de desarrollo «Ciudadela El Porvenir»

---

<sup>7</sup> Adoptado desde el 2010 mediante el Decreto 575.

Adicionalmente, fueron expedidos los Decretos 208 y 406 de 2017, mediante los cuales se modificaron los planes parciales de desarrollo «Procables» (adoptado con Decreto 576 de 2015, ubicado en la Localidad de Fontibón) y «Ciudadela El Porvenir» (adoptado con Decreto 395 de 2002, ubicado en la Localidad de Bosa) respectivamente. Así mismo, mediante Decreto 673 de 2017, se incorporó en el Tratamiento de Renovación Urbana en la Modalidad de Redesarrollo un predio ubicado en la UPZ No. 112 «Granjas de Techo» de la Localidad de Fontibón en el cual, de conformidad con la revisión de las características urbanas de la zona de influencia del sector, existe un potencial estratégico para el desarrollo residencial en razón a sus condiciones urbanísticas, de movilidad, de acceso al transporte público, de los índices de construcción y cercanía de los centros de empleo.

#### D. Planes de regularización y manejo



Los planes complementarios son instrumentos de planeamiento de tercer nivel de jerarquía que operan sobre porciones reducidas del territorio y permiten prevenir y mitigar los impactos generados sobre el entorno urbano inmediato. Entre estos tenemos los «Planes de regularización y Manejo» y los «Planes de Implantación». Los Planes de Regularización y Manejo son instrumentos de planeación adoptados antes de la expedición de licencias de construcción, los cuales permiten desarrollar infraestructuras de escala metropolitana, urbana y zonal. En su mayoría son presentados por iniciativa privada ante la Administración Distrital para poder construir y/o ampliar edificaciones destinadas a diferentes actividades básicas para el correcto funcionamiento de la ciudad de tipo cultural, educativo, recreativo y de salud, entre otros.

Por su parte, los Planes de Implantación son instrumentos para la aprobación y reglamentación de nuevos equipamientos de comercio de escala metropolitana, así como de los servicios a automotores, la venta de combustible y las bodegas de reciclaje, entre otros.

En las resoluciones para expedir este tipo de planes, quedan consignadas las condiciones técnicas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre varios aspectos.

Durante la vigencia 2017 se adoptaron los siguientes planes:

**Tabla No. 3 - Relación de Planes de Regularización y Manejo y de Implantación**

Resolución No.	Fecha	Instrumento	Nombre del Plan
007	5/01/2017		Colegio de Estudios Superiores en Administración (CESA)
361	16/03/2017		Seminario Conciliar San José de la Arquidiócesis de Bogotá

Resolución No.	Fecha	Instrumento	Nombre del Plan
783	30/05/2017	Plan de Regularización y Manejo	Fundación Salud de los Andes
818	1/06/2017		Universidad Cooperativa de Colombia Sedes Chapinero, Teusaquillo y Santa Fe
971	20/06/2017		Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud y el Hospital Infantil Universitario de San José
600	4/05/2017	Plan de Implantación	Fundación Universitaria Unipanamericana Sede AV Carrera 68 - Compensar
835	2/06/2017		Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro - Predio Makro Sur en Bogotá D.C.
972	20/06/2017		Centro comercial «Milenio Plaza» (Modificación de la Resolución 350 del 15 de julio de 2005 de la SDP)
1345	11/08/2017		Clínica La Castellana (Modificación de la Resolución 797 del 19 de septiembre de 2008 de la SDP)
2136	28/12/2017		Museo Nacional de la Memoria

Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios – SDP

## E. Barrios Legalizados

Resultado de un trabajo interinstitucional coordinado por la Secretaría Distrital de Planeación, durante la vigencia 2017 fueron expedidas 22 resoluciones con las cuales se decide sobre el trámite de legalización para igual número de desarrollos de origen ilegal. De éstos, solo uno fue negado<sup>8</sup>, el cual corresponde al desarrollo denominado «Villa Andrea».

Los 21 barrios que fueron legalizados pueden empezar a recibir todos los beneficios de la ciudad formal. Podrán tener acceso al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, que garantiza la dotación de redes de servicios públicos domiciliarios y la implementación de infraestructura para la prestación de los diversos servicios sociales como salud, educación o recreación, al igual que vías y transporte.

Además, la legalización urbanística permite obtener licencias para la vivienda y tener acceso a subsidios y créditos. Al reconocer la existencia del asentamiento humano se aprueban sus planos urbanísticos, se expide la reglamentación, y se dan los lineamientos para su mejoramiento.

Los procesos de legalización expedidos durante la vigencia 2017 fueron los siguientes:

**Tabla No. 4- Relación de Barrios Legalizados**

No.	Resolución	Fecha	Localidad	Barrio
1	1411	18/08/2017	Usaquén	Araucuita
2	426	31/03/2017	San Cristóbal	Sagrada Familia II Sector
3	652	11/05/2017		Villa Neira

<sup>8</sup> Resolución 1930 del 14 de noviembre de 2017. Donde se precisa, entre otros, que: «...teniendo en cuenta que para el mismo se solicitó licencia de Urbanización y este se debió desarrollar bajo los parámetros normativos definitivos por la misma, la cual fue expedida mediante resolución No 279 del 16 de marzo de 1993 al predio denominado: El Escritorio. Que en concordancia con lo expuesto, en el marco de las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 tampoco es viable la legalización urbanística, dado que no estaría frente a un desarrollo de origen clandestino cuando se trate de predios a los que les fueron expedidas licencias de urbanismo indistintamente que estas se hayan ejecutado o que se ejecutaron parcialmente o en los que se ejecutó un proyecto urbanístico diferente al autorizado en la licencia de urbanización, caso en el cual se podría estar frente a un supuesto incumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador responsable»

No.	Resolución	Fecha	Localidad	Barrio
4	800	31/05/2017		Quindío La Esmeralda
5	1414	18/08/2017		El Triangulo
6	2146	29/12/2017	Usme	La Morena III
7	1042	29/06/2017	Bosa	Bosa Nova III
8	1515	08/09/2017		Brasil 2-9
9	1516	08/09/2017		El Bosque de Bosa II
10	1514	08/09/2017	Kennedy	Villa Clemencia I
11	799	31/05/2017	Fontibón	La Cabaña Fontibón
12	801	31/05/2017		Guadual II
13	1610	20/09/2017	Engativá	Linterama III
14	1849	30/10/2017		Engativá pueblo I
15	425	31/03/2017	Suba	Tuna Alta I
16	974	20/06/2017		Rincón sector El Cóndor El Mortiño
17	1394	17/08/2017		Santa Bárbara Tibabuyes I
18	1412	18/08/2017		Villa Elisa Parte Alta
19	973	20/06/2017	Ciudad Bolívar	Mirador Paradero
20	1410	18/08/2017		San Joaquín El Vaticano Sector El Carrizal
21	1413	18/08/2017		Bogotá Sur La Esperanza I

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios – SDP

## F. Reservas viales

Otro de los instrumentos que contribuyen en el ordenamiento son las reservas viales que son franjas de terreno necesarias para la construcción o ampliación de las vías públicas, que debe ser tenida en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten licencias de urbanización, construcción, adecuación, modificación, ampliación, subdivisión o parcelación. Durante la vigencia 2017, se constituyeron las reservas que se relacionan a continuación:

**Tabla No. 5- Relación de Reservas viales**

Resolución No.	Fecha	Reserva
713	22-05-2017	Modifica parcialmente el trazado y la zona de reserva vial Avenida Usminia adoptado mediante la Resolución 268 de 2008
775	30-05-2017	Modifica parcialmente la zona de reserva vial de la Troncal de la Avenida Caracas definida mediante la Resolución 648 de 2007
1145	14/07/2017	Define la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1
1318	8/08/2017	Define las Zonas de Reserva para obras complementarias del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en la localidad de Ciudad Bolívar – Transmicable
1852	31/10/2017	Se excluyen algunas áreas de la Zona de Reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por cable aéreo desde el portal el Tunal hasta la estación Illimani en la localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución No. 1550 de 2013 Transmicable
2038	5/12/2017	Modifica parcialmente la Zona de Reserva Vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) y el ramal entre la carrera 7a y la avenida Caracas contenida en la Resolución 0734 de 2010, se modifica parcialmente la Resolución 0582 de 2007, se define la Zona de reserva vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) entre la Calle 183 y la Calle 193 tramo 2

Resolución No.	Fecha	Reserva
2119	26/12/2017	Define y modifica la Zona de Reserva Vial para la Avenida Troncal Caracas entre la Carrera 10 e intersección con la Autopista al Llano (Yomasa), se definen las Zonas de Reserva para los Equipamientos de Infraestructura de Transporte y obras complementarias

Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos – SDP

## G. Licencias de intervención y ocupación de espacio público

Mediante las licencias de intervención y ocupación del espacio público se da la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente, por tanto, la actuación de la SDP relacionada con la expedición de este instrumento, permite viabilizar la intervención en espacio público de los proyectos que así lo requieran.

Las licencias de intervención y ocupación de espacio público expedidas durante la vigencia 2017 fueron las siguientes:

**Tabla No.6- Relación De Licencias de intervención y ocupación del espacio público**

No.	Fecha	Obra	Destinación	Área a ocupar o intervenir M <sup>2</sup>
Licencia 001 de 2017	05-01-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación del Espacio Público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Carrera 6 No. 131-87 Edificio Monteverde PH de la Urbanización Bosque Medina en la Localidad de Usaquén	Andén	125,1
Licencia 002 de 2017	11-01-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación del Espacio Público para la construcción del andén, frente al predio ubicado en la Calle 134 No. 17-50 de la Urbanización El Contador de la Localidad de Usaquén.	Andén	88,45
Licencia 003 de 2017	19-01-17	Se APRUEBA la licencia de intervención de Espacio Público, para el andén localizado frente a los predios identificados con nomenclatura urbana Avenida Carrera 10 40/50/62 Sur Localidad de San Cristóbal.	Andén	210
Licencia 004 de 2017	23-01-17	Se OTORGA la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación para la construcción de la rampa y andén correspondiente a dos accesos al predio con nomenclatura Avenida Carrera 30 No. 1-63, Localidad Puente Aranda.	Andén	64,71
Licencia 005 de 2017	30-01-17	Se APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención de espacio público para la intervención del andén localizado frente al predio Avenida Calle 13 No. 58-51, de la Localidad de Puente Aranda.	Andén	307,8
Licencia 006 de 2017	01-02-17	Se APRUEBA Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público de la zona verde ubicada en el costado sur, contiguo al acceso de la transversal 1 A correspondiente al área objeto de la Acción Popular No. 2004-2337, ubicado en la localidad de Chapina	Andén	180
Licencia 007 de 2017	01-02-17	Se APRUEBA la licencia de intervención de Espacio Público para la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular, una (1) rampa peatonal y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 70 No. 21-1	Andén	290,58
Licencia 008 de 2017	02-02-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación del Espacio Público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Av. Carrera 19 No. 105-52 DE LA Urbanización Navarra en la Localidad de Usaquén	Andén	90,6
Licencia 010 de 2017	06-02-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación del Espacio Público en la modalidad de rehabilitación de andén del predio de la Calle 103 No. 20-08 de la Urbanización Chico Norte, localidad de Usaquén.	Andén	60

No.	Fecha	Obra	Destinación	Área a ocupar o intervenir M <sup>2</sup>
Licencia 011 de 2017	09-02-17	Se APRUEBA la licencia de intervención de Espacio Público para la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular, una (1) rampa peatonal y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Diagonal 46 sur No.	Andén	93,55
Licencia 012 de 2017	10-02-17	Se APRUEBA la licencia de intervención de Espacio Público para el predio identificado con nomenclatura Avenida Calle 17 No. 81B - 50 (predio Esquinero). Urbanización "Calle 13 No. 80-50 con plano urbanístico No. CU4-F - 403/4-00, Localidad de Fontibón.	Andén	581,17
Licencia 013 de 2017	20-02-17	Se OTORGA la solicitud de Licencia de Intervención del andén frente al predio ubicado en la Av. Carrera 45 No. 114-88/92 de la Urbanización Santa Bárbara	Andén	442,52
Licencia 014 de 2017	21-02-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención del Espacio Público para la rehabilitación de la Plazoleta del Centro Internacional ubicado en la Carrera 13A con calle 27A de la Urbanización Centro Internacional en la Localidad de Santa Fe	Andén	961,4
Licencia 015 de 2017	22-02-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención del Espacio Público para la intervención del andén localizado frente al predio ubicado en Calle 7 No. 97-32 de la Localidad de Fontibón.	Andén	143,47
Licencia 016 de 2017	02-03-17	Se APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención del andén, frente al predio ubicado en la Diagonal 82C No. 75 A - 76 de la Urbanización el Retiro.	Andén	154,78
Licencia 017 de 2017	17-03-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura Calle 146 No. 7D-61 y/o Carrera 7F No. 145-88 (predio esquinero) Urbanizaciones " Salazar, Los Caobos, Las Acacias, El Cedro, Los Cedritos, Nueva Urba	Andén	193,67
Licencia 018 de 2017	19-04-17	Se OTORGA Licencia de Intervención del Espacio Público para Rehabilitación de los andenes por la Carrera 49D y Construcción de la rampa de acceso vehicular desde la vía al andén por la Avenida Carrera 50 por el Edificio Dotacional de Salud de Escala Urbana	Andén	185,44
Licencia 019 de 2017	24-04-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para la construcción y mejoramiento de los andenes localizados frente al predio identificado con nomenclatura Avenida Carrera 40 No. 22-34	Andén	1370,63
Licencia 020 de 2017	26-04-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 100 No. 24-17/27, localidad de Fontibón.	Andén	47,15
Licencia 22 de 2017	09-05-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para la construcción de dos (2) rampas de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén frente al predio identificado con nomenclatura urbana Calle 142 No. 11-40, Localidad de Usaquén	Andén	124,00
Licencia 23 de 2017	15-05-17	Se APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención y ocupación, del andén de los predios con nomenclatura urbana Carrera 100 No. 20C - 60 / Carrera 99 No. 20C - 09 en la Localidad de Fontibón	Andén	126,90
Licencia 24 de 2017	17-05-17	Se APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención y ocupación de Espacio Público - LIOEP radicada bajo el No. 1-2017-18592, para modificar la LIOEP 044 del 19 de octubre de 2016, eliminando el Vado Peatonal B-3 Tipo 3 Alabeado proyectado en la esquina	Andén	170,01
Licencia 25 de 2017	18-05-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 81 No. 72-38 sur del Desarrollo Grancolombiano II Sector, Localidad de Bosa.	Andén	31,50
Licencia 26 de 2017	24-05-17	Se APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para la intervención de los andenes y cesión tipo A localizados frente al predio identificado con nomenclatura Carrera 57 No. 27A - 35 LT B / Carrera 57 No. 27A - 35 LT C - Localidad de Teusaquillo	Andén	4.352,77
Licencia 028 de 2017	26-05-17	Se APRUEBA la solicitud de Licencia de Intervención y ocupación de Espacio Público - LIOEP radicada bajo el No. 1-2017-10278, para la intervención del andén y la construcción de una (1) rampa para solucionar el acceso y la salida vehicular que conforman	Andén	57,00
Licencia 029 de 2017	01-06-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención del andén, frente al predio ubicado en la Carrera 107 B No. 133 A-25 de la Urbanización Santa Bárbara - Tibabuyes de la localidad de Suba.	Andén	52,50
Licencia 030 de 2017	05-06-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención del andén, frente al predio ubicado en la Carrera 13 No. 86 A - 97/07, Carrera 13 A No. 87-72, Calle 88 No. 13-17/25/09/43 de la Urbanización El Retiro de la Localidad de Chapinero	Andén	370,00

No.	Fecha	Obra	Destinación	Área a ocupar o intervenir M <sup>2</sup>
Licencia 031 de 2017	07-06-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público, en la modalidad de rehabilitación del andén de la Avenida Calle 92 No. 17-45/17-51 de la Urbanización El chico de la localidad de Chapinero.	Andén	126,00
Licencia 032 de 2017	07-06-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención de espacio público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Avenida Calle 147 No. 7G-40 de la Urbanización Los Cedritos en la localidad de Usaquén	Andén	60,50
Licencia 033 de 2017	20-06-17	Se APRUEBA la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la construcción del andén frente a los predios con nomenclatura Carrera 11 No. 98-46, Calle 99 No. 10-57, Calle 99 No. 10-47 y Calle 99 No. 10-33	Andén	137,36
Licencia 034 de 2017	20-06-17	Se APRUEBA la modificación de la licencia de intervención y ocupación de espacio público No. 39 de 2016, en el andén de la calle 145 del predio con nomenclatura Carrera 7F No. 145-12 de la Urbanización Las Acacias en la Localidad de Usaquén.	Andén	233,5
Licencia 035 de 2017	22-06-17	Se APRUEBA la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la construcción de la Zona de CESIÓN TIPO A con área de 2395,35 m2 y CESIÓN TIPO A Reserva con un área de 972,83 m2, localizadas en la Avenida Calle 138 No. 58-31 Parque Vecinal Portoalegre	Andén	3368,18
Licencia 036 de 2017	23-06-17	Se APRUEBA la solicitud de licencia de intervención de los andenes, frente a los predios ubicados en la Calle 63 Sur No. 71 F - 76 y Diagonal 62 G Sur No. 71 I - 01 de la Urbanización Perdomo, Localidad de Ciudad Bolívar	Andén	79
Licencia 037 de 2017	28-06-17	Se APRUEBA la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la construcción del andén al predio con nomenclatura Calle 82 No. 14 A - 22	Andén	22,4
Licencia 038 de 2017	28-06-17	Se APRUEBA la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la construcción del andén frente al predio ubicado en la Carrera 1 E No. 77-21 de la Urbanización Rosales de la localidad de Chapinero.	Andén	33,75
Licencia 039 de 2017	06-07-17	Se OTORGA Licencia de Intervención del Espacio Público para Rehabilitación del andén ubicado frente al Proyecto de Vivienda Multifamiliar denominado TEKTO LOURDES, ubicado en la Calle 60 No. 9A - 46 (Dirección Catastral) y/o Calle 60 No. 9A - 36/58 (Según Licencia de Construcción No. L.C.14-3-0052 del 20 de enero de 2014, modificada el 21 de diciembre de 2015, prorrogada mediante Resolución No. RES 17-2-0574 del 18 de abril de 2017), Urbanización Chapinero Central (Plano de Regularización 267/3m de la urbanización Calle 61-62 x Carrera 11 de la localidad de Usaquén.	Andén	83,77
Licencia 040 de 2017	10-07-17	Se OTORGA Licencia de Intervención del Espacio Público para Rehabilitación del andén ubicado frente al predio ubicado en la Carrera 13 A No. 97-35/47/63 y Carrera 14 No. 97-48/62 de la Urbanización Chico Reservad en la Localidad de Chapinero.	Andén	202,5
Licencia 041 de 2017	18-07-17	Se OTORGA Licencia de Intervención del Espacio Público para Rehabilitación y Construcción del andén ubicado frente al predio ubicado en la Avenida Boyacá Carrera 71 F Entre Calle 12 B y Canal Fucha	Andén	3902,69
Licencia 042 de 2017	19-07-17	Se OTORGA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del parque vecinal - Cesión tipo A y andén frente al predio ubicado en la Carrera 68 A No. 24 B - 10 en la localidad de Fontibón	Parque Vecinal y Andén	14349,65
Licencia 043 de 2017	19-07-17	Se OTORGA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén por el frente de la Avenida Carrera 15, con la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 116-15, localidad Usaquén.	Andén	356

No.	Fecha	Obra	Destinación	Área a ocupar o intervenir M <sup>2</sup>
Licencia 044 de 2017	19-07-17	Se OTORGA Licencia de Intervención de Espacio Público para la instalación de tres (3) canecas en acero inoxidable M-121 y la Construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda multifamiliar denominado PALMANOVA - propiedad horizontal, con nomenclatura oficial Calle 145 A No. 15-69 (Actual - Según Licencia de Construcción No. L.C. 12-3-1333 de septiembre 16 de 2012 y sus modificaciones, prorrogada mediante Resolución No. RES 14-2-1135 de septiembre 12 de 2014, revalidada mediante Resolución No. 15-2-2019 de octubre 19 de 2015 y modificación de Licencia de Construcción No. L.C. 12-2-1333 del 30 de septiembre de 2016), Urbanización Nueva, Urbanización El Cedrito - Plano de Lote Zona II, de la localidad de Usaqué.	Instalación Canecas y andén	179,4
Licencia 045 de 2017	19-07-17	Se OTORGA Licencia de Intervención del Espacio Público para la construcción del andén por el frente de la Calle 19A, con ocasión de la construcción de las rampas de acceso vehicular frente al proyecto de uso industrial denominado PARQUE INDUSTRIAL TERRAPUERTO ETAPA 1 - propiedad horizontal, con nomenclatura oficial Avenida Carrera 116 No. 19 A - 51 (Actual según Licencia de Construcción No. L.C. 16-4-0264 del 10 de agosto de 2016, modificada mediante Licencia de Construcción No. 16-4-0264 del 02 de enero de 2017), Urbanización Terrapuerto de la localidad de Fontibón.	Andén	1328,51
Licencia 046 de 2017	19-07-17	Se OTORGA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén por el frente de la Avenida Calle 63, con la construcción de dos (2) rampas de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Avenida Calle 63 No. 14-76, localidad Barrios Unidos	Andén	36,4
Licencia 047 de 2017	09-08-17	Se OTORGA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la intervención en la modalidad de construcción y rehabilitación del parque vecinal Mirador de Suba, en la localidad de Suba.	Parque Vecinal	408,63
Licencia 048 de 2017	17-08-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la intervención del andén localizado frente al predio de la Avenida Calle 127 No. 0 G - 66/68/76/78 de la localidad de Suba.	Andén	137,8
Licencia 050 de 2017	23-08-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la rehabilitación del andén frente al predio Carrera 13 No. 119 - 71/79 en la localidad de Usaqué	Andén	140
Licencia 051 de 2017	30-08-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén frente de la Avenida Calle 116, con la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Avenida Calle 116 No. 19-41, localidad de Usaqué.	Andén	111,25
Licencia 052 de 2017	30-08-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén por el frente de la Carrera 27, con ocasión de la construcción de las rampas de acceso vehicular frente al predio identificado con nomenclatura oficial: Carrera 27 No. 2-29, CHIP AAA0035BSAW de la Urbanización Santa Isabel Primer Sector en la Localidad décimo cuarta (14) Los Mártires	Andén	39,2
Licencia 053 de 2017	08-09-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén por el frente de la Calle 22 sur, con ocasión de la construcción general del andén, junto con las rampas de acceso vehicular frente al predio identificado con nomenclatura oficial Calle 22 sur No. 12 G - 76/88 CHIP AAA0229NNUH de la Urbanización ciudad Jardín en la Localidad de Antonio Nariño	Andén	236,58
Licencia 054 de 2017	15-09-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la rehabilitación del andén frente al proyecto de vivienda multifamiliar denominado TEKTO NAVARRA, ubicado en la Carrera 16 No. 101-30/46	Andén	102
Licencia 055 de 2017	28-09-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular, y construcción de una (1) rampa de acceso y salida peatonal, en el área que conforma el frente del predio ubicado en la Transversal 5 No. 86-91 Urbanización el Refugio en la Localidad de Chapinero	Andén	112
Licencia 056 de 2017	04-10-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción de dos (2) rampas de acceso y salida vehicular, y construcción del andén, en el área que conforma al frente del predio ubicado en la Carrera 4 A No. 75-37 de la Urbanización Bellavista	Andén	48

No.	Fecha	Obra	Destinación	Área a ocupar o intervenir M <sup>2</sup>
Licencia 057 de 2017	12-10-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la intervención de andenes, localizados frente al predio identificado con nomenclatura Calle 98 No. 22-64 de la localidad de Chapinero	Andén	1368,06
Licencia 058 de 2017	26-10-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén, localizado frente al predio identificado con nomenclatura urbana Transversal 7A - Este No. 88B - 51 Sur, localidad de Usme	Andén	14,8
Licencia 059 de 2017	07-11-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la intervención del andén, localizado frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 28 A No. 79-59, localidad de Barrios Unidos	Andén	299,28
Licencia 060 de 2017	22-11-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la modificación de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público No. 005 de 2017, en el andén de la carrera 58 del predio con nomenclatura Avenida Calle 13 No. 58-51 de la Unidad de Sanidad Militar PAC - ARC en la localidad de Puente Aranda	Modificación Licencia	307,8
Licencia 061 de 2017	22-11-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la intervención de la construcción del andén frente al predio identificado con nomenclatura urbana Calle 112 No. 2-91, Localidad de Usaquén.	Andén	80
Licencia 062 de 2017	27-11-17	Se APRUEBA Licencia de intervención y ocupación de Espacio público para la construcción del andén frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 18 No. 123 - 27 de la Urbanización Santa Bárbara Localidad de Usaquén.	Andén	56,87
Licencia 063 de 2017	06-12-17	Se APRUEBA Licencia de intervención para la construcción del andén frente de la carrera 48, con ocasión de la construcción general del andén, junto con la rampa de acceso vehicular frente al predio ubicado en la Carrera 48 No. 98-45/57/67 Localidad de Barrios Unidos	Andén	90
Licencia 064 de 2017	27-12-17	Se APRUEBA Licencia de intervención para la intervención de un tramo del control ambiental de la Avenida Calle 153 del predio con nomenclatura Carrera 55 No. 152b - 98, e intervención de la "Franja de Manejo de Espacio Público" de la Carrera 55 del predio con nomenclatura urbana Carrera 55 No. 152b-96 de la Urbanización Mazuera II Sector en la Localidad de Suba.	control ambiental	1325,68
Licencia 065 de 2017	27-12-17	Se APRUEBA Licencia de intervención para la intervención del andén de la calle 126 del predio con nomenclatura Calle 126 No. 7-26 en la Localidad de Usaquén.	Andén	127,2
Licencia 066 de 2017	27-12-17	Se APRUEBA Licencia de intervención para la construcción del andén frente de la Transversal 17 con ocasión de la construcción general del andén, junto con la rampa de acceso vehicular frente al predio ubicado en la Avenida Calle 100 No. 17-13, Localidad de Chapinero	Andén	135,7
Licencia 067 de 2017	27-12-17	Se APRUEBA Licencia de intervención para la construcción del andén del costado norte de la Calle 165 (entre la Carrera 45 (Avenida Paseo de los Libertadores) y la Carrera 46) junto con la rampa de acceso vehicular y del andén oriental de la Carrera 46 (entre la Calle 165 y la Calle 166) para el predio ubicado en la Calle 165 No. 45-46 Localidad de Suba	Andén	396,16
Licencia 069 de 2017	29-12-17	Se OTORGA Licencia de intervención para la rehabilitación del andén ubicado frente al proyecto de vivienda multifamiliar denominado FORTE LA QUINTA, ubicado en la Carrera 58B No. 130 - 15 / Calle 130 No. 58B-40/50 Urbanización Ciudad Jardín del Norte, Localidad de Suba.	Andén	288,06

Fuente: Dirección Taller del Espacio Público – SDP

## H. Planes Directores de Parques

El artículo 43 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico "(...) *constituyen procesos técnicos que, mediante actos expedidos por las autoridades competentes, contienen decisiones administrativas para desarrollar y complementar el Plan de Ordenamiento Territorial (...)*", y contempla entre otros instrumentos de planeamiento del territorio del Distrito Capital, los planes directores

para parques que buscan definir las condiciones de ocupación uso y manejo del suelo destinado a parques distritales, parques producto del proceso de desarrollo por urbanización y los equipamientos deportivos y recreativos de naturaleza privada (clubes y centros recreodeportivos campestres de cajas de compensación, gremios y universidades) que tengan una superficie mayor a una (1) hectárea y cuya área libre sea mayor al 50% del área total del predio. Durante la vigencia 2017 se adoptaron los siguientes planes directores:

## 1. Plan Director del Parque Zonal «El Redentor»



Adoptado mediante Resolución No.1166 del 19 de julio de 2017, este parque ubicado en la localidad de Tunjuelito tiene un área de 11.842,19 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrolla sobre un terreno de topografía plana e involucra el desarrollo de actividades de recreación activa y pasiva, que se estructuran a través de las circulaciones peatonales compuestas por senderos y andenes arborizados que articularán y conectarán los puntos de acceso con

las actividades que integrarán los parques con las zonas de recreación pasiva y activa.

El PZ El Redentor hace parte de la Estructura Ecológica Principal de la red de ciudades de la región Bogotá – Cundinamarca, dada su cercanía con elementos existentes de dicha Estructura tales como el Cana San Vicente, El Río Tunjuelito, el Parque Metropolitano El Tunal y el Parque Zonal Nuevo Muzu, cumpliendo funciones de articulación y complementariedad con los elementos precitados

El parque zonal promoverá el equilibrio y la equidad territorial al aumentar la oferta de bienes y servicios propios de la ciudad; evitará la degradación ambiental apoyando los programas de dotación ambiental, equipamientos y mejoramiento integral en un entorno deficitario; favorecerá la identidad, apropiación, permanencia, participación y la solidaridad de la población en un territorio común.

## 2. Plan Director del Parque Zonal «Villa Javier PZ38»

Adoptado mediante Resolución No.1813 del 24 de octubre de 2017 y ubicado en la localidad de Bosa, cuenta con un área de 35.851,40 m<sup>2</sup>. Se implanta en una topografía plana y no presenta pendientes fuertes ni laderas.



referente



referente



referente

El Plan director no aprueba diseños específicos solo adopta decisiones de ordenamiento.

Tiene como componente espacial principal el Ecológico representado por las áreas verdes paisajísticas de contemplación y revegetación nativa; y como complementarios los componentes Multifuncional, en una zona de pradera y un escenario donde se fomentan actividades múltiples; Deportivos representado por un coliseo y por las canchas deportivas de fútbol, volleyplaya y una pista de patinaje (Deportes Urbanos Nuevas Tendencias-DUNT); juegos infantiles y estación de vida para adultos; y plazoletas de acceso al sistema de circulaciones peatonales.

El parque zonal forma parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, integrándose con el corredor ecológico de ronda Río Tunjuelo y con el parque especial de protección por riesgo San José de Maryland, teniendo como función básica sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos ambientales, garantizando la conectividad ecológica y la disponibilidad de los servicios ambientales en todo el territorio.

Adicionalmente, se expidieron los siguientes actos administrativos relacionados con modificaciones a Planes Directores de Parques Zonales Adoptados:

**Tabla No. 7- Relación Modificación de Planes Directores de Parques Zonales**

Acto Administrativo	Plan	Localidad
Decreto 592/2016	Modificación del Plan Director Parque Zonal Las Margaritas PZ82	Kennedy
Decreto 111/2017	Modificación de la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Río PZ 84	Suba
Resolución 687/2017	Modificación de la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Córdoba PZ9	Suba
Resolución 688/2017	Modificación de la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Villas de Granada PZ23	Engativá

Fuente: Dirección Taller del Espacio Público- SDP

## I. Ciudad Lagos de Torca



Mediante Decreto Distrital 088 de 2017 fueron establecidas las normas para el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte «Ciudad Lagos de Torca»; iniciativa que transformará el norte de la ciudad con viviendas, centros culturales, colegios, hospitales, además de recuperar y proteger las zonas ambientales existentes.

Lagos de Torca tiene un área de 1.803 hectáreas de las cuales 550 ya están ocupadas por colegios, concesionarios y otros equipamientos. Del total, 370 serán construibles, 640 serán recreativas y de infraestructura pública y el restante es suelo de protección, que no se afectará, sino que se protegerá. En su área se prevé la construcción de 125.000 viviendas aproximadamente, de las cuales 50.000 serán viviendas subsidiadas, así mismo, se contempla el desarrollo del Parque Metropolitano Guaymaral, escenario de 150 hectáreas, contando las 75 del cuerpo de agua, que brindará a las personas espacios verdes para la recreación activa y pasiva y generará conectividad entre los Cerros Orientales y el Humedal.

En la zona se tenían definidas seis quebradas, sin embargo, durante los estudios para este Plan se identificaron tres más: Tibabita, Cañiza y Las Pilas, las cuales ahora pasan a ser parte de la Estructura Ecológica Principal para su protección. La cobertura forestal existente es de 18 hectáreas, con Lagos de Torca se pasará a 400 y el número de árboles se aumentará de 5.000 a 100.000.

Tendrá 300 ha para vías. Se ampliarán y adecuarán las avenidas Boyacá y Ferrocarril (Cr Novena), la Autopista Norte y la Carrera Séptima y se construirán las avenidas Arrayanes (CI 209), Guaymaral (CI 235), Polo (CI 200) y El Jardín (CI 222), así se garantizará la conectividad vial y la buena movilidad para los ciudadanos. Todas las vías contarán con ciclorruta, más de 150 km.

Se entregarán a la ciudad 18 hectáreas para construir una gran estación de TransMilenio y el intercambiador intermodal. Adicional se construirán 6 troncales para los buses rojos

Lagos de Torca es un ejemplo de cómo se debe hacer una ciudad ambientalmente sostenible, le permitirá a la ciudad la ejecución de 4 billones de pesos en infraestructura.

- El 50 por ciento de las viviendas que se construyan en este proyecto serán de interés social y prioritario.

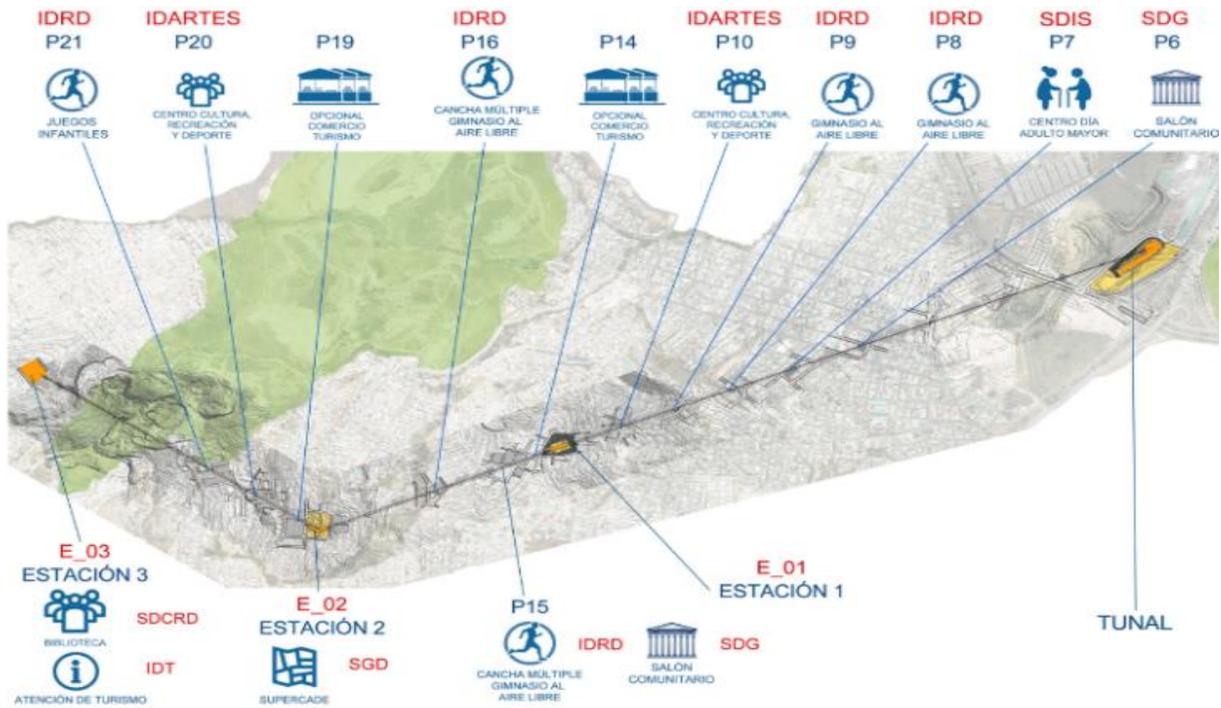
- Este proyecto será totalmente financiado por el sector privado y contará con el apoyo y acompañamiento del Distrito.

Lagos de Torca le permitirá a la ciudad la ejecución de 4 billones de pesos en infraestructura, para la cual el sector privado financiará el 100 por ciento de las obras y el Distrito aportará los convenios para aprobar diseños, realizar el seguimiento y vigilar que se cumplan todas las normas técnicas.

“Este proyecto va a cambiar la forma de hacer ciudad por el urbanismo revolucionario con megaparques en muchas zonas, con aceras de 12 metros en 90 kilómetros, 600 hectáreas de espacio público peatonales, con un parque de 150 hectáreas más grande que el Simón Bolívar y por primera vez son los propietarios quienes pagan el desarrollo de toda la infraestructura”, destacó el alcalde Peñalosa.

En este proyecto el 50 por ciento de las viviendas que se construyan será de interés social y prioritario; es decir que de las 128.000 que se pretenden construir, la mitad será viviendas subsidiadas. También se construirá el Hospital Metropolitano Simón Bolívar, de 60,000 mt<sup>2</sup> construidos. De esta forma, la Alcaldía Peñalosa sigue trabajando en su meta de construir una ciudad igualitaria. Es un proyecto de urbanismo sostenible, democrático, amigable con el medio ambiente, con prioridad para los peatones, los usuarios de la bicicleta y el transporte público. Comprende 1,800 hectáreas en las localidades de Suba y Usaquén, y limita por el norte con el municipio de Chía, por el oriente con la carrera 7, por el occidente con la Avenida Boyacá y por el sur con las calles 183, 189, 191, 192 y 193.

## J. Proyecto Integral de TransMiCable y Mirador del Paraíso de Ciudad Bolívar



Mediante Resolución 1318 de 2017<sup>9</sup>, la Secretaría Distrital de Planeación definió los parámetros arquitectónicos que permitirán a lo largo del trazado de Transmicable (Sistema de transporte teleférico que conectará al Sistema de Transporte Masivo desde el Portal El Tunal de Transmilenio hasta los barrios Paraíso y Mirador) contar con 7 equipamientos donde se ofrecerán servicios sociales y la adecuación y construcción de 5 parques que aportarán a la ciudad cerca de 7.000 metros cuadrados de espacio público, para beneficiar a más de 700 mil habitantes del sur de Bogotá. Se proyecta que para el año 2019, los equipamientos estén en completo funcionamiento

Con una inversión cercana a los 50.000 millones de pesos se construirán y dispondrán estos equipamientos, a lo largo del trazado de la línea del TransmiCable, para ofrecer a los ciudadanos una mejor calidad de vida y transformar su entorno con zonas verdes, y más espacio público, prioridades del Plan de Desarrollo «*Bogotá Mejor para Todos*».

Los parámetros arquitectónicos impartidos por la SDP evidencian el direccionamiento de aprovechar los proyectos de infraestructura de movilidad para desarrollar equipamientos de aprovechamiento para los ciudadanos.

En tal sentido, los proyectos de infraestructura, como las líneas de Transmilenio o como el Metro, son una oportunidad de mejoramiento urbano, de generación de espacio público y

<sup>9</sup> «Por la cual se definen las zonas de reserva para obras complementarias del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en la Localidad de Ciudad Bolívar – Transmicable»

de planear una intervención integral que impacte positivamente a la población del entorno, mejorando sus condiciones de habitabilidad.

Así las cosas, desde una visión de ciudad, cuyos principales valores sean la inclusión, la democracia urbana y la sostenibilidad, la SDP estableció los lineamientos de diseño arquitectónico de estos equipamientos, con unos principios técnicos, funcionales y estéticos, que deben ser tenidos en cuenta por las entidades distritales que hacen parte de este gran proyecto.

Los lineamientos impartidos, determinan aspectos como el fácil acceso a las edificaciones por parte de la población en condición de discapacidad; normas técnicas de construcción segura y sostenible; sistemas ambientales que permitan el ahorro de energía en ventilación e iluminación; sistemas que garanticen la seguridad física de las personas e inmuebles; durabilidad y calidad en los materiales; unidad visual para las fachadas y la adecuación del primer piso de cada construcción con espacios de encuentro para los ciudadanos.

Entre los equipamientos se contempla un SuperCADE, centros culturales, recreativos y deportivos, un centro de atención al adulto mayor, una biblioteca-ludoteca, plataformas comerciales, escenarios de participación, un punto de atención turística y 5 parques. Estos se desarrollarán con inversión de diferentes entidades de la administración distrital.

#### K. Uso de espacio público de antenas en la ciudad

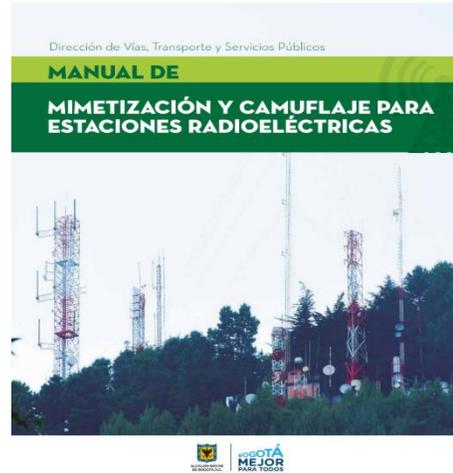
Atendiendo las directrices del Decreto Distrital 397 de 2017, *“Por el cual se establecen los procedimientos, las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas para la localización e instalación de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en Bogotá D.C”*, la Administración permitirá instalar en Bogotá pequeñas antenas de telefonía móvil de última tecnología en el espacio público, que por su reducido tamaño no impactarán visualmente la estética de la ciudad.

Los habitantes difícilmente percibirán la presencia de estas nuevas antenas, las cuales no podrán exceder los 3 metros de altura, y estarán integradas con el mobiliario público como estructuras de energía, semáforos y paraderos de transporte, entre otros. Para las que se instalen en los postes de luminarias, no podrán superar los 25 metros de altura. Así mismo, el cableado deberá ser subterráneo.

Con el Decreto 397 la calidad en los servicios de telefonía celular mejorará en Bogotá gracias al despliegue de la infraestructura de última generación a través de la instalación de nuevas antenas, que elevarán los estándares de la telefonía móvil y atenderán la alta demanda que se tiene actualmente. Esta norma, que deroga el Decreto 676 de 2011, ajusta los parámetros para ubicar las antenas radioeléctricas (telefonía celular -voz y datos-) en el espacio privado, y establece las nuevas exigencias para utilizar el espacio público. Así mismo, permitirá la regularización de todas las antenas ilegales, que son aproximadamente el 90 % de las existentes.

Para ubicar las antenas en el espacio público se debe surtir un proceso ante la Secretaría de Planeación. Antes de emitir la factibilidad se revisará que el área donde se quiera ubicar la antena cumpla con los componentes técnicos, urbanísticos y arquitectónicos, y que la infraestructura a instalar sea la adecuada. Posteriormente, se dará el permiso si cumple con la norma nacional y distrital.

Asimismo, el Decreto 397 incorporó el manual de mimetización y camuflaje de las estaciones radioeléctricas para Bogotá D.C, como un insumo técnico para los operadores y/o proveedores de infraestructura, que define los lineamientos y directrices necesarios para guiar y orientar el proceso metodológico para la mimetización y camuflaje de estaciones radioeléctricas en el Distrito Capital. Este manual servirá como punto de inicio en la adopción de alternativas que permitan implementar este tipo de proyectos y la aplicación de soluciones en la búsqueda de las mejores prácticas en la mimetización y camuflaje de estaciones radioeléctricas.



## L. Modelo de Desarrollo Rural Sostenible



La ruralidad de Bogotá<sup>10</sup> circunda la ciudad, principalmente en su costado oriental y sur, y con áreas de menor extensión al norte, siendo todas estas áreas significativamente importantes por poseer ecosistemas de altura

únicos en el mundo como son los páramos, los bosques de niebla alto andinos y sistemas sub xerofíticos, además de constituirse en un corredor ecológico de suma importancia regional y nacional conectando parte de la Orinoquia con la región central de Colombia.

Según el Censo de 2013 (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico), la zona rural de Bogotá está habitada por cerca de 17 mil campesinos y campesinas, los cuales se distribuyen en aproximadamente en 4.353 hogares. Los habitantes de estas áreas enfrentan dificultades económicas, ya que el 88% de las personas que trabajan ganan menos de un salario mínimo y el 44% recibe menos de medio salario mínimo, razón por la cual consideran que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos básicos de la

<sup>10</sup> El Distrito Capital ocupa un área de 163.663 hectáreas, de las cuales el 25% corresponde a territorio urbano y el 75% (equivalente a 124.315 hectáreas) corresponde a suelo rural. Éste se encuentra distribuido en 8 localidades de las cuales Suba, Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme comparten suelo rural y urbano y, la localidad de Sumapaz, que está conformada únicamente por suelo rural.

familia. Esta situación se acentúa en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

Aunque la población de las áreas rurales no se puede comparar en número con la del área urbana, el territorio rural y sus habitantes son potencialmente importantes para la producción de agua, alimentos y de todo tipo de servicios ecosistémicos, que facilitan el desarrollo la Bogotá urbana.

El Plan de Desarrollo «*Bogotá Mejor para Todos*» en su tercer Eje Transversal «*Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética*» propuso el programa 41 «*Desarrollo Rural Sostenible*» en el cual se propone que a través de la «*Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del Distrito Capital*» se gestionará la intervención articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide un «*Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)*» en donde prevalezca:

- ✓ La conservación de los ecosistemas,
- ✓ La restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción
- ✓ La generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina y;
- ✓ El mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad

Este objetivo nace a partir de la problemática identificada la cual se centra en la desarticulación de la intervención de la administración en el territorio y en un escaso reconocimiento del sector rural como prioritario para la intervención de la misma. En este sentido, se le entrega la responsabilidad a la Secretaría Distrital de Planeación de asumir la «*Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del Distrito Capital*», como principal estrategia para alcanzar el objetivo propuesto en el programa y la cual quedará en cabeza de la Dirección de Ambiente y Ruralidad, teniendo en cuenta que esta Dirección es la responsable de gestionar las políticas y normas en materia de ordenamiento territorial y a nivel ambiental, a través de instrumentos de planificación y gestión para el uso, ocupación y aprovechamiento sostenible del suelo de la ciudad con énfasis en el suelo rural, así como, desarrollar el modelo de ocupación del territorio rural y sus centros poblados en función del modelo de ordenamiento territorial del Distrito.

Frente a la implementación del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible, se ha previsto que éste se realice en 4 fases: Diagnóstico; Desarrollo e Implementación; Seguimiento y Monitoreo; Validación. El siguiente esquema resume los principios del MDRS:

## Resumen de los Principios del Modelo de Desarrollo Rural



En 2016, se implementó la fase 1 con la caracterización del territorio rural y diagnóstico del estado de los componentes definidos en éste: Áreas Naturales, Áreas Deterioradas, Áreas productivas, Estructura Funcional y de Servicios y Asentamientos Humanos y, Estructura Socio Económica y Espacial

Con relación a la gestión de la vigencia 2017, se destacan los siguientes avances y logros en desarrollo de la «Gerencia» y de la implementación del MDRS:

- ✓ Matriz Interesados versión 2017: refleja el relacionamiento/requerimiento con los enlaces de las entidades D.C, que permite detallar el por qué es importante cada interesado y cómo puede afectar o aportar al proyecto.
- ✓ Hoja de Ruta: da la dirección que debe tomar el desarrollo de la gerencia dentro de su aplicación y manejo en cumplimiento con el plan de desarrollo.

- ✓ Propuesta inicial del plan de gestión de los beneficios de la gerencia: permite determinar la manera en que se harán visibles los beneficios de la gerencia en el marco del proyecto MDRS y su implementación y sensibilización dentro de las entidades que tienen injerencia en lo rural.
- ✓ Propuesta de modelo institucional que soporta el modelo y la gerencia rural: tiene como objetivo reorientar el desarrollo socio ambiental de las áreas rurales del Distrito, en donde la conservación y restauración del territorio se armonicen con las actividades socio económicas de uso, tenencia y ocupación, brindando calidad de vida a sus habitantes.
- ✓ Documento con los lineamientos y parámetros que expone la caracterización, diagnóstico y propuesta dentro de cada uno de los componentes definidos dentro de las dimensiones del territorio, Componente Ambiental , Componente socioeconómico, Componente de Movilidad, Componente Espacial y de Servicios Públicos, Componente de servicios sociales y rurales básicos, con el propósito de orientar las acciones en el marco del MDRS y el POT conducentes para el mejoramiento del desarrollo humano sostenible y en concordancia con los objetivos del milenio.

Documento con el estado de información que describe los planes, programas, proyectos y acciones para la conservación del borde sur y borde oriental, en el marco del modelo de desarrollo rural.

## VI. Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional

### A. Atención de trámites y servicios

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dispuestos 4 canales de atención; Canal Presencial (Red CADE, pisos edificio CAD y Archivo Central de Predios), Telefónico (conmutador de la entidad y la línea 195), Virtual (portal web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)) y Escrito (solicitudes que ingresan a través del sistema de radicación de la entidad presencial y virtual, peticiones del SDQS).

A diciembre de 2017 en total se realizó la atención a 831.570 trámites y servicios a través de los diferentes canales que se detallan a continuación:

**Tabla 16. Resumen estadísticas de atención por canales y servicios. Enero - diciembre de 2017**

Tipo de Canal	Servicio	Acumulado	Participación servicio	Participación canal
PRESENCIAL	SUPERCADDES (Norma y Estratificación)	68.746	13%	<b>65,35%</b>
	SISBÉN (Cade y Supercade)	393.827	72%	
	BIBLIOTECA	382	0,1%	
	ARCHIVO	4.641	0,9%	
	ARCHIVO ESPECIALIZADO	21.778	4%	
	FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	2.276	0,4%	
	PLANOTECA	37.069	6,8%	
	Atención Primer Día Hábil - Sede CAD (Piso 5, 13)	14.734	2,7%	
	<b>Total canal presencial Entidad</b>	<b>543.453</b>	<b>100,0%</b>	
NO PRESENCIAL	ATENCION TELEFONICA SISBEN	59.160	20,5%	<b>34,65%</b>
	Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (Buzones y radicaciones en SDP)-SDQS	2.425	0,8%	
	CORRESPONDENCIA	71.260	24,7%	
	<b>VIRTUALES</b> (Portal Web <a href="http://www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> - Certificación Estrato y Consulta Trámites SISBEN)	153.084	53,1%	
	<b>Total canal no presencial Entidad</b>	<b>288.117</b>	<b>100%</b>	
	<b>TOTAL A DICIEMBRE 2017</b>	<b>831.570</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Consolida Dirección de Servicio al Ciudadano - suministro de información dependencias de la SDP528

### B. Acciones de mejora de los canales dispuestos por la entidad (sistema multimodal de atención al ciudadano)

Considerando la importancia de mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, la SDP adelantó acciones de mejora así:

#### 1. Canal Presencial

##### a) Trámite de Consulta de Norma Urbana

Aumento de Personal en el SuperCADE CAD. Aumento de 2 a 3 módulos en el Supercade CAD, con el fin disminuir el tiempo de espera en sala se asignó un profesional adicional (de 3 pasamos a 4 servidores) lo que contribuyó a reducir el tiempo de espera de atención de 38 a 9 minutos.

Fortalecimiento de puestos de trabajo en cada uno de los puntos de atención que atienden estratificación y norma en los SuperCADE. Se fortalecieron los puntos de atención con acceso a la Base de Datos Geográfica, a la carpeta de Información Geográfica y cuentan con capacitación en Arc Explorer (Software libre).

#### *b) Trámites SISBEN*

Seguimiento en todos los puntos de atención. Con la aplicación de un instrumento de evaluación de las variables que afectan de la prestación de servicio en punto de atención; se evaluó el cumplimiento de los protocolos de atención de servicio y aplicación y suministro de información de los trámites Sisbén.

Teniendo en cuenta que las solicitudes de trámites relacionados con la encuesta Sisbén (encuestas, actualización de información, desvinculación, revisión encuestas) son el mayor volumen de requerimientos que se hacen ante la entidad en el canal presencial se adelantaron varias acciones para mejorar el servicio:

- Selección y cualificación del grupo de informadores Convenio, acompañamiento psicosocial (Idipron), técnico (Sisbén) y de servicio, fortaleciendo competencias comportamentales y funcionales con el fin de reducir riesgos en la recolección de información como en la prestación del servicio.
- Seguimiento del desempeño de los informadores en punto de atención.
- Cualificación al equipo de encuestadores Sisbén del Contrato Universidad Antioquia (encuestadores, supervisores y críticos). Aproximadamente 70 personas.

Se hizo el levantamiento de información sobre los trámites, y tiempo de atención el primer día hábil en el piso 5 y 13 como insumo para diseñar la propuesta de modelo de asignación de citas para el Mezzanine.

En coordinación con la Subdirección de Calidad del Servicio de la Secretaría General, se participó en el proceso de certificación de competencias laborales - Servicio al Ciudadano. En este proceso participaron 33 informadores de los puntos de atención Sisbén y Call Center, 21 servidores de la Dirección de Servicio al Ciudadano, el Coordinador y Auxiliar Administrativo del Convenio de 2017 - SDP - IDIPRON, personal administrativos de las direcciones de Sisbén y Trámites Administrativos.

Como resultado de este proceso cada uno de los participantes recibió una certificación de competencias, con duración de tres años; los resultados entregados a la entidad fueron globales lo que permitió identificar acciones para fortalecer las competencias y prestar cada día un mejor servicio a la ciudadanía.

Adicionalmente, se realizó, en coordinación con la Dirección Distrital de Calidad de Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el SENA la Ceremonia de reconocimiento y entrega diplomas a 57 funcionarios, en la norma 210601020, denominada "Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa, de acuerdo con manual de

operación y normativa". Dentro del marco de la campaña "haz un ciudadano feliz", lo último que se realizó fue la entrega del botón en el evento del 30 de octubre sobre "Ética: Liderazgo y Excelencia", y se publicó a través de la intranet de la entidad la pieza comunicativa "La ciudad es nuestra razón de ser" ¡pongámonos en sus zapatos!, durante el mes de diciembre de 2017.